RESOLUCIÓN-SO-003-No-032-CG-UNAE-R-2017

COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";*

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";*

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo (...)"*;

Que, el artículo 355 de la Constitución del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología,

cultura y arte;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en ejercicio de la autonomía responsable, faculta a las Universidades y Escuelas Politécnicas, para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 93 de la LOES señala lo siguiente: *"Principio de calidad.- El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente."*

Que, el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE establece:

"Créase la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior.";

Que, el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que:

"(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un periodo improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición (...)";

Que, el inciso tercero de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas determina:

"(...) El Presidente de la Republica designará a los miembros de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición señalado como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta comisión, además desempeñará las funciones académicas administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución (...)";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 576, con fecha 02 de febrero de 2015, el Señor Presidente Constitucional de República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, designó como Miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación UNAE a las siguientes personas: Dr. Joaquim Prats Cuevas, Dr. Axel Didriksson Takayanagui, PhD. Helen Rhoda Quinn, Dr. Ángel Ignacio Pérez Gómez, Dr. Freddy Álvarez González, el Ministro de Educación o su delegado permanente y el Abg. Sebastián Fernández de Córdova Jerves, como Secretario de la Comisión;

Que, en sesión llevada a cabo el viernes 13 de febrero de 2015, los miembros de la Comisión Gestora designaron por unanimidad al PhD. Freddy Javier Álvarez González, como Rector de la Universidad Nacional de Educación UNAE; y,

Que, la Universidad Nacional de Educación está próxima a ser evaluada y acreditada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, por lo que se ha visto la necesidad de contar con un plan de desarrollo de calidad universitaria que cumpla con las exigencias y estándares establecidos en la normativa legal vigente del Ecuador y estándares internacionales, orientados hacia el Buen Vivir.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6 inciso segundo del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de La Universidad Nacional de Educación – UNAE en ejercicio de sus facultades;

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

PLAN DE DESARROLLO DE LA CALIDAD CON ENFOQUE HACIA EL BUEN VIVIR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Índice

Introducción 7

Justificación 8

Objetivos del plan de calidad 14

Objetivo general del plan de calidad 14

Objetivos específicos de calidad 14

Objetivo 1. Fomentar la calidad y transparencia en los procesos de la institución y el bienestar organizacional 14

Lineamiento 1.1. Fomentar un buen clima organizacional en toda la comunidad universitaria. 15

Lineamiento 1.2. Garantizar la pertinencia de docentes, investigadores y personal de administración y de apoyo. 16

Lineamiento 1.3. Fomentar el buen desempeño del personal de administración y de apoyo. ..16

Lineamiento 1.4. Impulsar una planificación estratégica que cumpla con las exigencias de la legislación nacional pertinente y cuyo eje transversal sea la calidad educativa y bienestar de la comunidad universitaria. 17

Lineamiento 1.5. Asegurar que la planificación operativa responda al cumplimiento del plan estratégico a través de la consecución de objetivos y metas de corto y mediano plazo. 18

Lineamiento 1.6. Dar seguimiento periódico al cumplimiento de metas de la planificación estratégica, operativa y la planificación académico – curricular. 20

Lineamiento 1.7. Impulsar la ética institucional y establecer procesos de rendición de cuentas a la sociedad en el marco del buen vivir. 21

Lineamiento 1.8. Establecer políticas y procedimientos que garanticen la calidad en la educación y el bienestar de la comunidad universitaria. 23

Lineamiento 1.9. Demanda y oferta académica en el contexto nacional y regional 29

Objetivo 2. Formar docentes con un dominio de conocimientos disciplinares y pedagógicos, necesarios para garantizar el aprendizaje de los estudiantes, y formar especialistas educativos con visión estratégica y capacidad de gestión dentro del sistema educativo. 40

Lineamiento 2.1. Garantizar la inclusión, multiculturalidad, interdisciplinaridad y la armonía con la naturaleza como ejes estratégicos del diseño de una enseñanza de calidad. 41
Lineamiento 2.2. Proponer estándares de calidad que garanticen un buen aprendizaje. 41
Lineamiento 2.3. Garantizar la participación igualitaria por género en dirección y docencia dentro de la institución. 42
Lineamiento 2.4. Impulsar la formación activa de los docentes 44
Lineamiento 2.5. Fomentar la evaluación integral de docente e investigador. 61
Objetivo 3. Desarrollar investigación educativa y formar investigadores para generar conocimiento pedagógico y fundamentar la política educativa y su gestión. 62
Lineamiento 3.1. Fomentar la innovación educativa en la comunidad universitaria. 63
Lineamiento 3.2. Crear espacios de interacción docencia – investigación. 64
Lineamiento 3.3. Garantizar una planificación de la investigación que responda a las necesidades institucionales y nacionales 64
Lineamiento 3.4. Gestionar recursos destinados a la investigación. 66
Lineamiento 3.5. Promover la producción científica de relevancia nacional, regional e internacional. 67
Lineamiento 3.6. Gestionar una base de datos de resultados de innovación e investigación. . 75
Lineamiento 3.7. Impulsar la difusión de los resultados de innovación e investigación. 75
Objetivo 4. Establecer una relación recíproca con la sociedad a nivel regional, nacional e internacional. 76
Lineamiento 4.1. Impulsar la internacionalización de la institución. 76
Lineamiento 4.2. Planificación desarrollo y ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad con enfoque al Buen Vivir 77
Lineamiento 4.3. Impulsar la relación recíproca con la sociedad 79
Lineamiento 4.4. Gestión de recursos para la vinculación. 80
Objetivo 5. Favorecer una vida universitaria exitosa, mediante un sistema de apoyo para los estudiantes de la UNAE, con un enfoque educativo intercultural e inclusivo, partiendo de la valoración de la diversidad cultural, y asegurando la equidad, sin discriminación de ningún tipo. 81
Lineamiento 5.1. El aprendiz y sus características. 81
Lineamiento 5.2. Desarrollo profesional e inserción laboral. 82
Lineamiento 5.3. Garantizar el bienestar estudiantil e impulsar el mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad universitaria. 83
Lineamiento 5.4. Evaluación y seguimiento de la retención, graduación y rendimiento grado y posgrado con enfoque en la inclusión educativa. 84
Lineamiento 5.5. Propiciar políticas de acción afirmativa con enfoque de derechos. 90
Lineamiento 5.6. Seguimiento a la admisión a estudios de grado y posgrado. 91

Lineamiento 5.7. Generar un sistema de apoyo al estudiante.....92

Objetivo 6. Gestionar recursos e infraestructura física, tecnologías de la información, y recursos bibliotecarios para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica. 92

Lineamiento 6.1. Garantizar la calidad de la infraestructura y conectividad a través del cumplimiento de normas establecidas. 93

Lineamiento 6.2. Disponer de espacios de calidad para el desarrollo universitario con enfoque hacia la inclusión. 94

Lineamiento 6.3. Desarrollar plataforma de gestión académica.....100

Lineamiento 6.4. Impulsar el buen servicio en la gestión de la biblioteca. 101

Referencias 106

Introducción

"Si educar no es un asunto que se reduce a la institución escolar, es porque el acto de educar tiene una relación profunda y diversa con el mundo, sus dinámicas y flujos, con sus poblaciones, sus culturas, en tal sentido la transferencia de conocimientos, saberes, idea, aprendizajes y formaciones, ocurren en todos los lados, todos los tiempos y por diversos medios e instituciones".[1]

El Buen Vivir recoge una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En concreto el Buen Vivir es *"la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano universal y particular a la vez valora como objetivo de vida deseable, tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro".*[2]

El proceso de calidad es entendido como un proceso transformador que inicia con el docente, pasa al estudiante y finalmente se inserta en la sociedad para de esta manera contribuir a una mejor calidad de vida y transformar la sociedad.

El modelo pedagógico da la UNAE como eje de calidad[3]

El protagonista del modelo de formación de la UNAE es el aprendiz. Los docentes son acompañantes que orientan, estimulan, provocan, ayudan y abren horizontes, a través de la tutoría personalizada. Se ha trasladado la docencia del campo de la explicación, al territorio de la tutorización, para que cada estudiante pueda entenderse a sí mismo y desarrollar su propio proyecto vital, su proyecto profesional y las competencias que necesita como docente del siglo XXI y de la era digital. El modelo pedagógico de la UNAE se basa en cinco ejes fundamentales:

- Competencia: En la actualidad no basta con adquirir conocimientos y reproducirlos. Los futuros docentes (y los futuros ciudadanos) deben desarrollar un conjunto sistémico de recursos que se ponen en marcha cuando se enfrentan a solucionar problemas, plantear alternativas, crear, analizar, experimentar. Este sistema de recursos está compuesto por conocimientos, habilidades, emociones, valores y actitudes, y solo se pueden desarrollar en la práctica y en la experiencia.
- Práctica: La formación de profesionales docentes tiene que lograr la integración de la teoría y la práctica, es por ello que el 40% de nuestro currículum se centra en la práctica en los centros escolares. Solo allí los futuros docentes pueden darse cuenta de dónde están sus deficiencias, sus fortalezas, sus lagunas, sus ilusiones; allí es donde ven si se están

[1] Álvarez González, F. J. (2016). *¿En qué puede devenir la educación a partir del paradigma del Buen Vivir?* En Educación, Calidad y Buen Vivir, UNAE. pp. 1-19. Azogues, Ecuador.
[2] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Quito.
[3] El Modelo pedagógico de la UNAE [en línea]: http://www.unae.edu.ec/acerca-de-la-unae-m28ev [Recuperado el 23 de junio de 2017].

formando acorde a la tarea que tienen que cumplir, o no. La práctica reflexionada, analizada, sentida, se convierte en experiencia, y la experiencia es el verdadero aprendizaje que queda para toda la vida.

- Cooperación: Los problemas del mundo contemporáneo son demasiado complejos como para ser afrontados de manera individual, por eso los docentes deben cooperar entre sí y enseñar a los niños a cooperar. La cooperación se debe aprender de manera sistemática, por eso en la UNAE los estudiantes realizan sus prácticas en grupos de 4. Los grupos se unen para elegir una unidad didáctica, prepararse sobre ella, diseñarla, planificarla, ponerla en práctica, observarla, debatirla, cuestionarla y reformularla, creando un ciclo de investigación cooperativa. De esta manera los alumnos aprenden unos de otros, ayudan a los demás a comprender sus debilidades y fortalezas, y aportan múltiples alternativas que no se generarían de manera individual.
- Aprendizaje y Servicio: Los futuros profesionales tienen que formarse como buenos docentes allí donde más se precisa: con alumnos desfavorecidos, en contextos sociales desfavorecidos. Así aprenden a ayudar en términos pedagógicos a quienes más lo necesitan, y también a desarrollar las actitudes de compromiso social, ético y profesional donde es más difícil. Por esta razón, el eje de la Práctica de la UNAE se desarrolla vinculado a las personas que no pueden, no quieren o no saben aprender lo que la escuela les propone.
- Evaluación Formativa: Se busca que los futuros docentes superen el proceso de "calificación" convencional que se ha venido aplicando en las escuelas, pues esta es una reducción perversa e insuficiente de la evaluación integral que necesita un estudiante. La evaluación formativa es el análisis completo que se hace de los niños y de las niñas, de sus debilidades, sus fortalezas, de dónde se estancan, de lo que están haciendo bien, etc., para ayudarles a mejorar. Esta evaluación debe ser puesta al servicio de los aprendices, devolviendo lo que vamos observando, para que se conozcan mejor a sí mismos y puedan superarse.

Justificación

La educación y el Buen Vivir interactúan de dos modos. Por una parte, el derecho a la educación es un componente esencial del Buen Vivir, ya que permite el desarrollo de las potencialidades humanas, y como tal, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas. Por otra parte, el Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de futuros ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país.

La implementación del Buen Vivir desde la perspectiva educativa:

- Potenciar el desarrollo de las capacidades ciudadanas a través de la práctica cotidiana de valores.
- Propiciar y fortalecer espacios e instancias de participación, organización y representación de los actores del Sistema Nacional de Educación, que contribuyan a la implementación de una democracia deliberativa.
- Promover una cultura de dialogo y consulta permanentes entre los actores del Sistema Nacional de Educación y hacia las autoridades educativas, en sus diferentes niveles de la administración pública.
- Procurar que los establecimientos educativos se conviertan en lugares idóneos para el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios, para ejercer una ciudadanía critica en una sociedad democrática, solidaria e intercultural.

- Vincular decididamente a los establecimientos educativos con las comunidades que los circulan.[4]

"La educación superior es una condición indispensable para la construcción del derecho del Buen Vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza" (LOES, 2010).[5]

Los derechos del buen vivir en la Constitución de la República[6]

1. Agua y alimentación
2. Ambiente sano
3. Comunicación e información
4. Cultura y Ciencia
5. Educación
6. Hábitat y vivienda
7. Salud
8. Trabajo y seguridad social

El derecho de educación en la Constitución de la República

Artículo 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Artículo 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos[7], al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Artículo 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación

---

[4] Ministerio de Educación del Ecuador (s.f.). *¿Qué es el Buen Vivir?* Recuperado de https://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/

[5] Presidencia de la República del Ecuador (2010). Ley Orgánica De Educación Superior, *Artículo 9 "La educación superior y el buen vivir"*.

[6] Constitución de la República del Ecuador (2010). *Capítulo segundo: Derechos del Buen Vivir*. Quito.

[7] Restrepo, R. & Stefos, E. (2017). *Atlas del derecho a la educación en los años de la revolución ciudadana: una aproximación a las transformaciones*. p.172. Azogues: Coeditado por la UNAE & la Organización de Estados Iberoamericanos.

superior inclusive.

Artículo 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

El sistema de educación superior en la Constitución de la República

Artículo 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Artículo 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La calidad de la educación superior

En Ecuador la evaluación de la calidad en la Educación Superior se realiza de manera periódica de conformidad con la normativa que expida el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES[8]. La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. Ha de prestarse especial atención al progreso de los conocimientos mediante la investigación. Las instituciones de educación superior de todas las regiones han de someterse a evaluaciones internas y externas realizadas con transparencia, llevadas a cabo abiertamente por expertos independientes. Sin embargo, ha de prestarse la debida atención a las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales, a fin de tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad. Se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de educación superior, que debería estar centrado en el estudiante. Para alcanzar dicho objetivo, hay que reformular los planes de estudio, no contentarse con el mero dominio cognoscitivo de las disciplinas e incluir la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales.[9]

Principios que informan un enfoque basado en los derechos humanos

Los principios que informan un enfoque basado en los derechos humanos son:

- Universalidad e inalienabilidad: los derechos humanos son universales e inalienables y todos los habitantes del mundo son titulares de ellos. Nadie puede renunciar

[8] Presidente Constitucional de la República (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.* Capítulo III. De la calidad de la Educación Superior. Art. 9.- De la Evaluación de la calidad.
[9] UNESCO (1998). *La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción.* p.141. París.

voluntariamente a ellos, ni tampoco puede una persona privar a otra de ellos. Como se dice en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

- Indivisibilidad: Los derechos humanos son indivisibles. Tanto si son civiles, como culturales, económicos, políticos o sociales, todos ellos son inherentes a la dignidad de cada persona y, por consiguiente, todos gozan de igual rango en tanto que derechos y no pueden ser ordenados jerárquicamente.
- Interdependencia e interrelación: Muchas veces, la realización de un derecho depende, total o parcialmente, de la realización de otros. Por ejemplo, la realización del derecho a la salud puede depender de la realización del derecho a la información.
- Igualdad y no discriminación: Todas las personas son iguales en tanto que seres humanos y, en virtud de la dignidad innata de cada persona, poseen estos derechos sin discriminación de ningún tipo. Un enfoque basado en los derechos humanos exige concentrarse especialmente en combatir la discriminación y la desigualdad. Hay que incluir salvaguardias en los instrumentos de desarrollo para proteger los derechos y el bienestar de los grupos marginados. En la medida de lo posible, se debe desglosar los datos –por ejemplo, por sexos, religiones, etnias, idiomas y discapacidades– para dar visibilidad a poblaciones en potencia vulnerables[10]. Además, se exige expresamente de todas las decisiones, políticas e iniciativas de desarrollo que, al tiempo que busquen habilitar a los participantes locales, tengan buen cuidado de no reforzar los desequilibrios de poder y de no contribuir a crear otros nuevos.
- Participación e integración: Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y positivamente en el desarrollo civil, económico, social, cultural y político y a contribuir a él y a disfrutarlo, pues a través de él se puede gozar de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Habilitación: Se denomina habilitación al proceso por medio del cual aumentan las capacidades de la gente para demandar sus derechos humanos y hacer uso de ellos. Las personas están habilitadas para reclamar sus derechos, en lugar de aguardar meramente a políticas, leyes o prestación de servicios. Las iniciativas deben centrarse en crear las capacidades que las personas y las comunidades necesitan para pedir fundadamente cuentas a los responsables. El objetivo es dar a la gente poder y capacidades para cambiar sus vidas, mejorar sus comunidades e influir en sus destinos.
- Rendición de cuentas y respeto del imperio de la ley: Un enfoque basado en los derechos humanos se esfuerza por aumentar la rendición de cuentas en el proceso de desarrollo, determinando quiénes son *"titulares de derechos"* y los correspondientes "titulares de deberes', y por mejorar las capacidades de estos últimos para cumplir sus obligaciones, que consisten en obligaciones positivas de proteger, promover y cumplir derechos humanos y en obligaciones negativas de abstenerse de violar derechos humanos. Además de los gobiernos, otros muchos agentes, muy variados, deben asumir responsabilidades en cuanto a la realización de los derechos humanos: individuos, organizaciones y autoridades locales, el sector privado, los medios de información, los donantes, los asociados en actividades de desarrollo y las instituciones internacionales. La comunidad internacional también tiene obligaciones en lo referente a prestar una cooperación eficaz ante las carencias de recursos y capacidades de los países en desarrollo. Un enfoque basado en los derechos humanos exige elaborar leyes, procedimientos administrativos y

[10] Stefos, E. (2017). La importancia de tener indicadores en la inclusión educativa. En F. Pesántez, R. Sánchez, V. Robles y P. Ingavélez, *Inclusión, Discapacidad Y Educación. Enfoque práctico desde las Tecnologías Emergentes*. pp. 629-630. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.

prácticas y mecanismos para asegurar el cumplimiento de los derechos, a más de que haya posibilidades de atajar las negaciones e infracciones de esos derechos.

Criterios de calidad

Los criterios de calidad tomados para la realización de este modelo comprenden la interacción de ciertos conceptos que nos aseguran una efectiva interacción entre los actores de la comunidad universitaria. Estas interacciones tienen como resultado experiencias más enriquecedoras que luego serán reflejadas en la sociedad. Este modelo de calidad pretende no solamente evaluar parámetros sino orientar a la universidad hacia un nuevo estilo de vida y de convivencia. En este marco se proponen los siguientes criterios básicos de reconocimiento y evaluación de la calidad[11]:

- Pluralidad: Reconocimiento de las diferencias en los contenidos y en las formas de aproximación a los mismos; de la diversidad de las formas de aplicación, producción y validación de los conocimientos y los saberes prácticos; de la diversidad cultural de los alumnos de un programa o de sus zonas de influencia, de la diversidad de las necesidades sociales a las cuales responden los egresados de la educación superior.
- Idoneidad: Conocimiento de las especificidades teóricas y metodológicas del campo; conocimiento de las formas legítimas de validación de los conocimientos dentro de él, de las aplicaciones posibles del saber y el saber-hacer adquiridos en el proceso de formación, esto es, del "paradigma" de la disciplina, profesión u oficio; conocimiento de las dinámicas de transformación del campo y de los procesos de ampliación y revisión crítica que se dan dentro de él; conocimiento de la función social del trabajo en el campo y compromiso con los principios éticos del ejercicio profesional que le es propio.
- Coherencia: La coherencia constituye otro criterio fundamental, que se aplica para el análisis de la institución y el programa como un todo, para el examen de la relación entre fines, acciones y logros, entre estructura y función y entre docencia, investigación, relación con el entorno y administración, que resulta esencial para el examen de la relación de la institución y el programa tanto con el conocimiento como con la acción.
- Integridad: Tanto la relación con el conocimiento y con la acción como el modo como el programa o la institución se organizan, se dirigen, se autoevalúan, resuelven sus problemas y eventualmente corrigen su rumbo, así como el modo como se cumplen las funciones misionales y también las acciones correspondientes a la evaluación externa, deben caracterizarse por la integridad, que incluye los valores, esencialmente conectados entre sí, de la honestidad, la transparencia, la verdad y el predominio del bien común.
- Equidad: La Conferencia Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI (1998) la reconoce como un bien público; lo público es lo que corresponde al interés general. Esta caracterización expresa el compromiso de las instituciones y programas con el bien común, con el todo de la sociedad y no exclusivamente con algunos de sus sectores. Por ello no sorprende que dentro de los criterios generales para el examen y reconocimiento de la calidad se incluya el de la equidad. La equidad alude a la capacidad de obrar justamente en las distintas esferas de la acción de las instituciones y los programas; es un criterio central en la evaluación, en las relaciones entre los miembros de la institución, en la definición y puesta en práctica de las políticas de proyección o de relación con el contexto y en el modo como se asume la pluralidad cultural y social cuando se diseñan

[11] Didriksson, A. (2015). Guía de Política, Estratégica y Programática para el Análisis de Cambio en la Universidad. *PAPIME: Visiones sobre la mediación tecnológica en educación* [en línea]: http://www.ivoox.com/guia-politica-estrategica-programatica-audiosmp3_rf_4303135_1.html [Recuperado el 23 de junio de 2017].

políticas de inclusión o de acompañamiento a quienes se encuentran en posiciones de desventaja social y cultural. El principio de obrar con justicia es clave como criterio de la formación.

- Pertinencia: En las relaciones del programa o la institución con la acción resulta muy importante la pertinencia, es decir, la correspondencia entre las necesidades sociales, las dinámicas de desarrollo de la sociedad y del conocimiento, las perspectivas de desempeño laboral y la formación ofrecida; la validez y viabilidad de las soluciones ofrecidas; la capacidad de jerarquizar entre necesidades y de proponer alternativas de acción adecuadas a los problemas y a los contextos. La pertinencia está también conectada con la responsabilidad, como capacidad de reconocer y asumir las consecuencias de la intervención, y con la integridad, como compromiso radical con el impacto del trabajo y con los intereses de los afectados, y con la flexibilidad como capacidad de elegir y de corregir sobre la base de la experiencia.
- Responsabilidad: La responsabilidad es la capacidad de dar razón de los propios fines y de las propias elecciones y de asumir las consecuencias de las acciones realizadas. La responsabilidad no se agota en predecir y asumir las consecuencias de la acción; ella implica integridad (esto es honestidad y compromiso con el bien común), implica coherencia con los propios principios e implica también conocimiento de las relaciones entre las decisiones y sus efectos. La autonomía implica responsabilidad y un criterio rector de la educación superior es producir y compartir conocimiento y fortalecer la autonomía, lo que implica ofrecer las herramientas básicas para asumir la responsabilidad.
- Efectividad: Al aplicarla en el campo de la educación superior, la noción de efectividad (definida inicialmente como relación entre resultados-impacto y metas-objetivos, entradas-recursos) debe estar asociada a conceptos como idoneidad, integridad, responsabilidad, eficacia, eficiencia, pertinencia y viabilidad. Para que una institución o programa satisfaga el criterio de efectividad deben cumplirse sus propósitos y objetivos (eficacia); debe hacerse el mejor uso de los insumos y recursos para obtener los resultados esperados (eficiencia) y, dados los tiempos que requieren tanto el proceso educativo como las transformaciones correspondientes a su impacto social, debe garantizarse el cumplimiento de sus metas en el mediano y largo plazo (sostenibilidad).
- Mejoramiento permanente: Un criterio clave para juzgar la calidad es el mejoramiento permanente, que incluye el compromiso de la institución o del programa con los ideales expresados por su misión o derivados de ella, compromiso que se expresa en su preocupación por la cualificación y actualización de los docentes en su campo y en el campo de la pedagogía, por promover el ejercicio de la lectura y la escritura en todas las áreas (incluidas las artes), por emplear consciente y críticamente las nuevas tecnologías, por el aprendizaje permanente, por el desarrollo de la capacidad de plantear y resolver problemas en el campo, por mantener y estrechar los vínculos con otras instituciones o programas y por ampliar espacios para la cultura y la formación ciudadana. El mejoramiento permanente no es un cambio uniforme en el tiempo. Tiene momentos especialmente intensos derivados de los procesos de autoevaluación o de transformaciones importantes en el entorno. Implica asumir riesgos y resolver situaciones conflictivas y, dado que no existe un único criterio sobre lo mejor, está asociado a un difícil consenso entre voluntades.

Aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la política y la programación

La Declaración de Comprensión Colectiva de las Naciones Unidas detalla qué se entiende por

enfoque de la cooperación para el desarrollo y la programación del desarrollo basado en los derechos humanos. Se subraya en ella que todos los programas de cooperación para el desarrollo, las políticas y la asistencia técnica deben impulsar la realización de los derechos humanos y que, por ende, los principios y normas de derechos humanos deben servir de guía en todas las fases del proceso de programación. Los elementos siguientes son necesarios, específicos y singulares de un enfoque basado en los derechos humanos y se pueden utilizar para elaborar políticas y para la programación en el sector de la educación:

- La evaluación y el análisis determinan las demandas de derechos humanos en la educación y las correspondientes obligaciones de los gobiernos, así como las causas inmediatas, subyacentes y estructurales de que no se realicen esos derechos.
- Los programas valoran la capacidad de las personas para reclamar sus derechos y de los gobiernos para cumplir sus obligaciones. A continuación, se elaboran estrategias para crear o mejorar esas capacidades.
- Los programas supervisan y evalúan los resultados y los procesos, guiándose por las normas y los principios de derechos humanos.
- En la programación se toman en cuenta las recomendaciones de los órganos y mecanismos internacionales creados en virtud de tratados de derechos humanos.[12]

Objetivos del plan de calidad

Objetivo general del plan de calidad

Contar con una herramienta de calidad que cumpla con las exigencias y estándares de calidad estipulados en la normativa legal vigente del Ecuador y estándares internacionales, orientados hacia el Buen Vivir.

Objetivos específicos de calidad

Objetivo 1. Fomentar la calidad y transparencia en los procesos de la institución y el bienestar organizacional.

Lineamientos:

1.1. Fomentar un buen clima organizacional en toda la comunidad universitaria.
1.2. Garantizar la pertinencia de docentes, investigadores y personal de administración y de apoyo.
1.3. Fomentar el buen desempeño del personal de administración y de apoyo.
1.4. Impulsar una planificación estratégica que cumpla con las exigencias de la legislación nacional pertinente y cuyo eje transversal sea la calidad educativa y bienestar de la comunidad universitaria.
1.5. Asegurar que la planificación operativa responda al cumplimiento del plan estratégico a través de la consecución de objetivos y metas de corto y mediano plazo.
1.6. Dar seguimiento periódico al cumplimiento de metas de la planificación estratégica, operativa y la planificación académico – curricular.
1.7. Impulsar la ética institucional y establecer procesos de rendición de cuentas a la sociedad en el marco del buen vivir.
1.8. Establecer políticas y procedimientos que garanticen la calidad en la educación y el bienestar de la comunidad universitaria.

[12] UNESCO (1998). *La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción.* p.141. París.

1.9. Demanda y oferta académica en el contexto nacional y regional.

Lineamiento 1.1. Fomentar un buen clima organizacional en toda la comunidad universitaria.

Indicador 1.1.1. Clima organizacional

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas de mejoramiento del clima organizacional que incluyen también medición de satisfacción y percepción de profesores, estudiantes y personal administrativo y de apoyo hacia la institución, las carreras, recursos institucionales y los servicios en general. Estas políticas además deberán contener acciones de mejora continua, seguimiento y una efectiva canalización de inquietudes o quejas, esto último descrito a detalle en las fases de monitoreo y evaluación, y retroalimentación del ciclo de la política institucional.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia, socialización e implementación de políticas de mejoramiento de clima organizacional. Las políticas deben incluir el modelo de levantamiento de información (encuesta) que va a usar para las mediciones. El periodo de evaluación debe ser como mínimo una vez al año. El propósito fundamental de las políticas de clima organizacional es fomentar el bienestar de la comunidad universitaria para de esta manera garantizar el buen rendimiento de los actores a través del buen vivir.

Escala de valoración[13]
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Políticas de mejoramiento de clima organizacional orientado a profesores.
2. Políticas de mejoramiento de clima organizacional orientado a estudiantes.
3. Políticas de mejoramiento de clima organizacional orientado al personal administrativo y de apoyo.
4. Informes, ayudas memoria o actas de la socialización e implementación de las políticas de mejoramiento de clima organizacional.

[13] Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2017). *Resolución No. 024-CEAACES-SO-06-2017*. Quito.

Lineamiento 1.2. Garantizar la pertinencia de docentes, investigadores y personal de administración y de apoyo.

Indicador 1.2.1. Pertinencia del personal

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas que garantizan la pertinencia del perfil científico o profesional de profesores, personal administrativo y de apoyo. Las políticas deberán estar socializadas e implementadas en las respectivas fases de la contratación y concursos. La institución debe contar con los perfiles de los cargos de profesores, personal administrativo y de apoyo, cabe señalar que los mismos deberán considerar la normativa legal vigente.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia, socialización e implementación de políticas de pertinencia de los profesores, personal académico, administrativo y de apoyo. Los perfiles del personal requerido deberán coincidir con los perfiles del personal contratado o ganadores de concursos. La institución deberá contar con un informe de pertinencia por cada profesor, personal administrativo y de apoyo que labora en la misma, firmado por el responsable de unidad de talento humano.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Políticas de pertinencia de profesores, personal administrativo y de apoyo.
2. Manual de procesos de contratación de personal.
3. Manual de procedimientos de concursos de méritos y oposición.
4. Informes, ayudas memoria o actas de la socialización e implementación de las políticas de pertinencia de profesores, personal administrativo y de apoyo.
5. Informes de pertinencia por cada contrato o nombramiento de profesores, personal administrativo y de apoyo, firmado por el responsable de unidad de talento humano.

Lineamiento 1.3. Fomentar el buen desempeño del personal de administración y de apoyo.

Indicador 1.3.1. Desempeño del personal de administración y de apoyo

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la aplicación de un sistema de evaluación del personal de administración y de apoyo, cuyos resultados aportan a la toma de decisiones respecto al mejoramiento del desempeño del personal en sus funciones. El período de evaluación corresponde al último año de

cierre del ejercicio fiscal.

Estándar
La institución debe disponer de un sistema de evaluación del personal de administración y de apoyo conforme a la normativa vigente, cuyos resultados sean periódicos, hayan sido difundidos y sustenten estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño del personal y la calidad del proceso.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa o reglamento que contemple los criterios de evaluación del desempeño del personal de administración y de apoyo.
2. Documentos que evidencien el funcionamiento y aplicación del sistema de evaluación.
3. Informe de resultados de la evaluación del último período.
4. Estrategias y/o propuestas para el mejoramiento del desempeño.

Lineamiento 1.4. Impulsar una planificación estratégica que cumpla con las exigencias de la legislación nacional pertinente y cuyo eje transversal sea la calidad educativa y bienestar de la comunidad universitaria.

Indicador 1.4.1. Planificación estratégica[14]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con una planificación institucional que guía la gestión estratégica respecto a la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, está enmarcada en la ley (principios, fines y funciones del sistema de educación superior) y en su estatuto vigente.

Descripción
Este indicador evalúa la capacidad institucional para trazar objetivos a largo plazo y plantear estrategias y acciones orientadas para alcanzarlos. Se puede considerar a la planificación estratégica como un proceso consciente por el cual una institución evalúa su estado actual y las condiciones probables de su entorno futuro, identifica posibles estados futuros, y luego desarrolla estrategias organizadas, políticas y procedimientos para seleccionar y alcanzar uno o alguno de esos estados. El propósito fundamental de la planificación estratégica en la educación superior es

[14] Indicador 1.2.1.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00% [Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2015). *Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Instrumentos de Cuantificación del Desempeño Institucional*. Quito.]

proveer un proceso continuo de examinación y evaluación de las fortalezas y debilidades institucionales, los objetivos, el requerimiento de recursos y las perspectivas de futuro, así como establecer un plan coherente para responder a los resultados y construir una institución más fuerte y efectiva[15].

La planificación estratégica de desarrollo institucional deberá considerar en un orden coherente, al menos los siguientes aspectos:

1. Introducción
   1.1. Descripción de la institución.
   1.2. Actividades iniciales.
   1.3. Planificación de las actividades.
   1.4. Participación inicial de los principales involucrados.
2. Análisis
   2.1. Análisis del entorno: análisis local, regional, nacional e internacional.
   2.2. Análisis interno: misión, visión y valores institucionales, análisis de la capacidad organizacional, análisis de la oferta académica, de la investigación y la vinculación, así como análisis de la capacidad financiera.
3. Estrategia de desarrollo
   3.1. Estrategias: oferta académica, investigación y vinculación con la sociedad.
   3.2. Objetivos medibles.
   3.3. Definición de los recursos necesarios: recursos humanos, de infraestructura, educativos, para investigación, tecnológicos y recursos financieros.
4. Socialización del plan
   4.1. Publicación del plan.
   4.2. Comunicación del plan a la comunidad universitaria.

Escala de valoración

1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias

1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente durante el periodo de evaluación.
2. Informe o ayuda memoria de la socialización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente durante el periodo de evaluación.

Lineamiento 1.5. Asegurar que la planificación operativa responda al cumplimiento del plan estratégico a través de la consecución de objetivos y metas de corto y mediano plazo.

[15] Hayward, F. M., Ncayiyana, D. J., y Johnson, J. E. (2003). *A guide to strategic planning for African higher education institutions*. Chet.

Indicador 1.5.1. Planificación operativa[16]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con un plan operativo anual, desarrollado con base en la planificación estratégica, en el que se determinan los objetivos de corto plazo, se identifican las acciones necesarias para su consecución y los responsables de la implementación y monitorización.

Descripción
Las acciones necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos de la institución se establecen en la planificación operativa de la institución. En una buena planificación estratégica las implicaciones estratégicas deben ser claras. Sin un plan operativo práctico que articule las prioridades de corto plazo - e identifique claramente quien es el responsable de la implementación - un plan estratégico no puede ser implementado[17]. El Plan Operativo Anual (POA) es una representación sistemática y organizada a corto plazo de las actividades necesarias para aportar al cumplimiento e implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Por lo tanto, su objetivo principal es garantizar el logro de los objetivos inmediatos que aportan a la consecución de los objetivos planteados por la planificación estratégica, definiendo un conjunto de acciones enmarcadas en procesos o procedimientos, cuyos resultados sean medibles. Así, en el POA debe especificarse un conjunto básico de indicadores para evaluar el progreso institucional hacia las prioridades definidas, a través del análisis y participación de los miembros encargados de la comunidad académica[18].

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente durante el periodo de evaluación.
2. Plan Operativo Anual vigente durante el periodo de evaluación.
3. Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual vigente durante el periodo de evaluación.

---

16 Indicador 1.2.1.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00%.
[17] Allison, M., y Kaye, J. (2015). *Strategic planning for non-profit organizations: A practical guide for dynamic times*. John Wiley & Sons.
[18] Strategic Planning Advisory Council, C. U. (2009-2010). *A strategic planning 2010 - 2015*. Cornell University.

Lineamiento 1.6. Dar seguimiento periódico al cumplimiento de metas de la planificación estratégica, operativa y la planificación académico – curricular.

Indicador 1.6.1. Presupuesto y recursos económicos

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la ejecución presupuestaria por objetivo estratégico. Una planificación eficiente deberá tener una ejecución eficiente de los recursos asignados. La institución deberá contar con mecanismos de monitoreo y seguimiento a la ejecución de las actividades operativas planificadas para el cumplimiento de sus objetivos. El periodo de la evaluación será trimestral.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la siguiente forma de cálculo de la cual el resultado debe ser 90% o mayor al final del cierre del ejercicio fiscal.

Forma de Cálculo

$$EP = 100\frac{PDi}{PCi}$$

Donde:
EPi: Ejecución presupuestaria por objetivo estratégico.
PDi: Presupuesto devengado por objetivo estratégico.
PCi: Presupuesto codificado por objetivo estratégico.

Evidencias
1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente durante el periodo de evaluación.
2. Plan Operativo Anual vigente durante el periodo de evaluación.
3. Informe de seguimiento correspondiente al trimestre vigente (se requieren datos acumulados).

Indicador 1.6.2. Dirección/coordinación académica[19]

Tipo de indicador: De carreras[20]**, cualitativo**

Descripción
Este indicador evalúa que el director / coordinador o el equipo designado, ejecute la planificación y seguimiento académico-curricular de la carrera. El responsable académico de la dirección / coordinación debe ser profesor titular a tiempo completo de la institución y poseer formación de posgrado en un área de conocimiento afín a la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

[19] Indicador D1.1: Cualitativo, evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.
[20] Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2015). Versión preliminar del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de educación (versión matricial). Quito.

Estándar
La dirección/coordinación de la carrera, debe seguir políticas y normativas que contemplen la planificación y seguimiento académico y curricular, estar conformada por un responsable o equipo que cumpla los requisitos para ejercer el cargo y evidenciar la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa o reglamento vigentes, que contemplen la gestión académica-curricular.
2. Planificación académica-curricular vigente al período de evaluación.
3. Documentos que evidencien el seguimiento y ejecución de las actividades planificadas.
4. Informes periódicos de gestión.
5. Documentos que acrediten la relación laboral del director/coordinador con la institución, su formación profesional legalmente reconocida por la SENESCYT y experiencia.
6. Evidencias del mejoramiento de la oferta académica en base a los resultados.

Lineamiento 1.7. Impulsar la ética institucional y establecer procesos de rendición de cuentas a la sociedad en el marco del buen vivir.

Indicador 1.7.1. Rendición anual de cuentas[21]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución de educación superior, a través de su máxima autoridad, informa anualmente a la comunidad universitaria o politécnica: estudiantes, profesores, personal administrativo, trabajadores, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual y el avance del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, y publica en el portal web de la institución los documentos referentes.

Descripción
Este indicador evalúa la rendición de cuentas del cumplimiento del Plan Operativo Anual de parte de las autoridades de la institución hacia los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo a las normativas del sistema de educación superior ecuatoriano y dando cumplimiento a los mecanismos establecidos por la institución.

[21] Indicador 1.2.2.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00%.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente durante el periodo de evaluación.
2. Plan Operativo Anual vigente durante el periodo de evaluación.
3. Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual vigente.
4. Documento y/o presentación de la rendición anual de cuentas que hace referencia al cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Indicador 1.7.2. Ética[22]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con una instancia legalmente constituida y activa que promueve el comportamiento responsable y ético, previene y sanciona el comportamiento antiético de los miembros de la comunidad universitaria.

Descripción
Este indicador evalúa la aplicación de la normativa disciplinaria y de ética en lo que se refiere a la sanción del comportamiento antiético de los miembros de la comunidad universitaria, considerando la existencia de una instancia institucional legalmente establecida, procedimientos claros a través de los cuales se establecen sanciones relativas a las infracciones y se las aplican de acuerdo al debido proceso; además considera la existencia de mecanismos continuos que promuevan el comportamiento ético y procuren la prevención del comportamiento antiético en toda la comunidad universitaria; así mismo, si esta instancia ha establecido mecanismos que garanticen el conocimiento y la divulgación de la normativa, las instancias disciplinarias correspondientes y el debido proceso que tiene lugar en las circunstancias previamente determinadas.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

[22] Indicador 1.2.2.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00%.

Evidencias

1. Estatuto o normativa vigente donde se establezca la instancia institucional disciplinaria y/o de ética.
2. Normativa disciplinaria interna.
3. Normativa de ética de investigación y del aprendizaje.
4. Actas o informes de la instancia institucional relacionados con la aplicación de la normativa disciplinaria y/o ética.
5. Documentos que evidencien las acciones emprendidas respecto a la promoción del comportamiento ético y la prevención del comportamiento antiético de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Lineamiento 1.8. Establecer políticas y procedimientos que garanticen la calidad en la educación y el bienestar de la comunidad universitaria.

Indicador 1.8.1. Políticas y procedimientos de calidad institucional[23]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas y procedimientos para la garantía y mejoramiento continuo de la calidad, que se aplican en toda la institución y están basados en la autorreflexión objetiva de la institución.

Descripción
En este indicador se evalúa la existencia y aplicación de una política de calidad, la cual puede ser definida como una declaración de compromiso por parte de la institución; esta se aplica con base en los instrumentos de planificación institucional donde la política de calidad de la institución se pone en marcha considerando la planificación estratégica y operativa, dependiendo de si las acciones necesarias deben tomar en cuenta estrategias a largo plazo o acciones inmediatas. Además, el plan de calidad de la institución debe considerar metas y objetivos claros en relación con la calidad y los métodos a través de los cuales el compromiso de la gestión los transforma en acciones; en particular, un plan de calidad establece metas de mediano plazo para llevar a cabo mejoras de la calidad y detalla las acciones necesarias para alcanzarlas[24]. Esto implica que la institución debe contar con procedimientos de autorreflexión que le permiten determinar sus fortalezas y debilidades, plantearse objetivos, y las acciones necesarias para alcanzarlos; los procedimientos de autorreflexión y de análisis institucional deben efectuarse en torno a la información y a los datos disponibles por el (los) sistema (s) de información de la institución. En el proceso de evaluación externa, lo expuesto se traduce en la evaluación de las políticas de gestión de calidad y la ejecución de las mismas, coordinadas por la instancia institucional establecida en la normativa interna, considera la planificación del proceso de autoevaluación institucional, su ejecución y monitorización, así como la elaboración y el seguimiento del plan de mejoras o de fortalecimiento institucional, según sea el caso. La evaluación del presente indicador se efectúa considerando el Reglamento para los procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior expedidos por él[25].

[23] Indicador 1.2.3.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00%.
[24] Sallis, E. (2014). *Total quality management in education*. Routledge.
[25] CEAACES. (2014). *Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior*. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Estatuto de la institución vigente durante el periodo de evaluación.
2. Orgánico funcional de la institución vigente durante el periodo de evaluación.
3. Normativa(s) interna(s) relacionada(s) con la gestión interna de calidad.
4. Manuales de procesos o procedimientos de gestión interna de calidad.
5. Plan de autoevaluación institucional (este documento debe contener también el cronograma del proceso de autoevaluación institucional).
6. Actas, registros y/o informes del trabajo desarrollado por la instancia institucional de gestión interna de calidad.
7. Reportes de autoevaluación y mejoramiento continuo.
8. Planes de mejoras o de fortalecimiento institucional vigentes durante el periodo de evaluación.

Indicador 1.8.2. Participación en la acreditación[26]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la participación estudiantil en el proceso de acreditación de la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe garantizar la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera, a través de mecanismos que posibiliten que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.

---

la Calidad de la Educación Superior.
[26] Indicador E1.5: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa interna vigente sobre la participación estudiantil en el proceso de evaluación y acreditación.
2. Documentos que evidencien la participación de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera.
3. Resoluciones de las autoridades de la carrera/institución en relación a las propuestas estudiantiles.

Indicador 1.8.3. Sistema de información[27]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con un sistema de información que garantiza la disponibilidad de información suficiente, exacta, oportuna y asequible para los miembros involucrados, y este sistema constituye un elemento fundamental de la planificación institucional y de la toma de decisiones orientadas al bienestar de la institución.

Descripción
Este indicador evalúa la capacidad institucional para generar, analizar y recopilar información resultante de los procesos académicos y no académicos internos, y su contribución al logro de una cultura de la evidencia. Así, la cultura de la evaluación de la evidencia es una necesidad histórica concreta. Lo que implica que se promueve a la institución a ser capaz de proporcionar datos empíricos que demuestren la consistencia de su propia misión. Son estos datos en los que la institución debe fundamentar su planificación y la toma de decisiones. Para llevar a la práctica el sistema de información, la institución debe tener la capacidad de autoanálisis coherente con sus propósitos y características, de tal manera que los datos se difunden internamente y externamente en forma oportuna, y se analizan, interpretan, y se incorporan en la revisión institucional, la planificación y la toma de decisiones. Las revisiones periódicas se llevan a cabo para asegurar la eficacia de la función de investigación institucional y la idoneidad y utilidad de los datos generados[28]. Un sistema de información de una institución de educación superior considera necesariamente políticas, una estructura administrativa, recursos tecnológicos y procedimientos explícitamente formulados, que permitan garantizar la disponibilidad de información completa y exacta para la toma de las decisiones. En el momento actual, el CEAACES considera que un sistema de información es completo si garantiza la disponibilidad de la información al menos respecto a:

1. Profesores e investigadores.
   1.1. Hoja de vida.
   1.2. Datos académicos relevantes.
   1.3. Funciones, proyectos y tareas asignadas.
   1.4. Resultados de las evaluaciones.
2. Estudiantes.
   2.1. Datos personales de los estudiantes matriculados.
   2.2. Trayectoria académica.
   2.3. Egresados.

[27] Indicador 1.2.3.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 0,80%.
[28] Wasc. (2013). *Handbook of accreditation revised.* Wasc Senior College Accreditation Center.

2.4. Sistema de seguimiento a egresados de todas las carreras por cada una de las sedes y extensiones (de ser el caso).
3. Inventario de la infraestructura y los recursos de aprendizaje e investigación.
4. Datos históricos de las tasas académicas relevantes.
4.1. Número de plazas disponibles para estudiantes de primer nivel por carrera por cada una de las sedes y extensiones (de ser el caso).
4.2. Número de estudiantes que han aplicado al ingreso a cada una de las carreras, por cada una de las sedes y extensiones (de ser el caso).
4.3. Tasas de admisión.
4.4. Tasas de retención.
4.5. Tasas de graduación.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentación técnica del (de los) sistema(s) de información de la institución.

Indicador 1.8.4. Información para la evaluación[29]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$FP = \frac{NVMIA}{NVM}$$

Donde:
FP: Información para la evaluación
NVMIA: Número de variables del modelo que cumplen con los requerimientos de calidad de información.
NVM: Número de variables del modelo de evaluación externa.

[29] Indicador 1.2.3.4.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,40%.

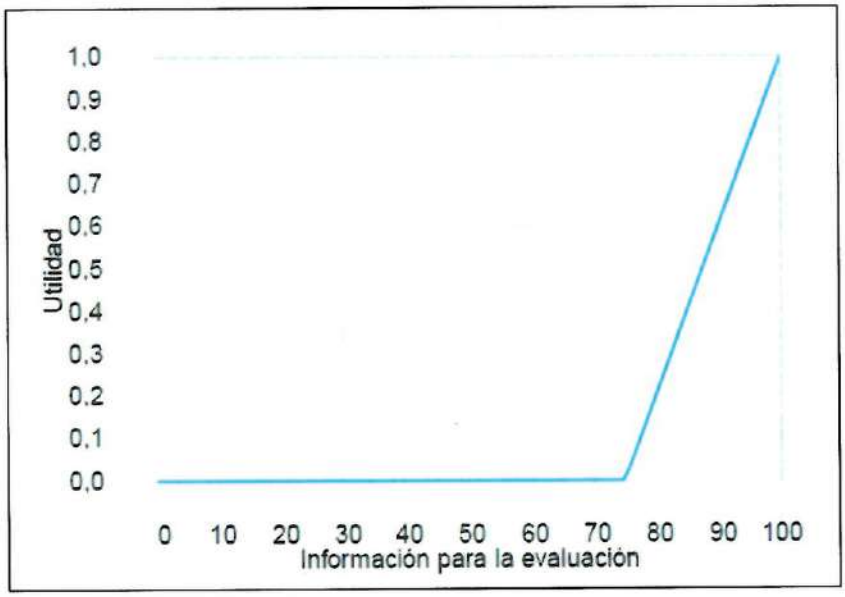

Estándar
La institución proporciona el 100% de la información necesaria para la evaluación, de manera: puntual, pertinente, consistente, completa y formal.

Descripción
Se dice que una variable cumple con los requerimientos de calidad de información si esta y su documentación de respaldo han sido reportadas de manera puntual, pertinente, consistente, completa y formal, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Puntual: la información de la variable y su documentación de respaldo han sido reportadas dentro de los plazos establecidos para estos efectos en el cronograma de evaluación.
- Consistente: la información de la variable y su documentación de respaldo son consistentes con los procesos ejecutados y los resultados alcanzados por la institución, las que podrán ser verificadas por el comité de evaluación externa durante la visita in situ.
- Completa: la información de la variable y su documentación de respaldo permite verificar todos los aspectos involucrados en la valoración de la variable.
- Formal: la información de la variable y su documentación de respaldo son entregadas al CEAACES de manera oficial y guarda las formalidades esperadas de acuerdo a la naturaleza de la misma.

Cabe recalcar que este es el único indicador del modelo que es valorado por el equipo técnico del CEAACES.

Evidencias
1. El indicador se construirá considerando la información y la documentación de las variables entregadas al CEAACES durante la evaluación externa.

Indicador 1.8.5. Calidad de la información[30]

[30] Indicador D1.7: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 1%.

Tipo de indicador: De carreras[31], cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la información y evidencias que la carrera proporciona al CEAACES para los procesos de evaluación y acreditación, en función de las variables del modelo. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$IE = 100\frac{NVC}{NTV}$$

Donde:
IE: Calidad de la información
NVC: Número de variables de buena calidad.
NTV: Número total de variables del modelo.

Evidencias
1. Información subida por la institución al sistema GIIES
2. Evidencias subidas al sistema GIIES.

Indicador 1.8.6. Plataforma de información

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con un sistema de información digital e integral para recolección y almacenamiento de datos que ofrece estadísticas[32] institucionales y monitoreo asegurando el seguimiento de calidad. El sistema deberá contar con procesos de contraste de datos de diferentes fuentes y áreas para de esta manera garantizar que la información sea fidedigna.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia y la calidad de una plataforma integral de datos académicos y administrativos que brinda información actualizada y confiable la cual forma parte de un cuadro de mando que es utilizado como herramienta en la toma de decisiones institucionales y en la evaluación de la calidad. Los responsables por evidencia de los indicadores del sistema de calidad deben obligatoriamente actualizar la información ingresada; además serán responsables de que

[31] Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2014). *Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior*. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
[32] Stefos, E. & Koulianidi, G. (2016). El uso del software R en la enseñanza de Estadística. Aplicaciones en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. En F. Rivas Echeverría, S. Arciniegas Aguirre, *Avances y aplicaciones de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías*. pp. 57-65. Mérida, Venezuela: Coeditado por Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes & PUCE-SI.

los datos ingresados sean fidedignos y confiables.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentación técnica de la plataforma de información de la institución.

Lineamiento 1.9. Demanda y oferta académica en el contexto nacional y regional.

Indicador 1.9.1. Oferta académica[33]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos formales que se aplican en la aprobación, monitorización periódica y control de todas sus carreras y programas, por cada uno de los niveles, tipos, modalidades, en cada sede y extensión (de ser el caso), de manera que su oferta académica responde a su modelo educativo, misión, visión, considerando el principio de pertinencia.

Descripción
Es responsabilidad sustantiva de las instituciones de educación superior garantizar crecientes niveles de calidad y pertinencia de las carreras y programas ofertados, para lo cual la institución cuenta con un sistema de revisión, control y aprobación periódica de sus carreras y programas. El sistema está constituido de políticas, normativas y procedimientos formales para la revisión, control y monitorización periódica que son aplicados a todas las carreras y programas, por cada uno de los niveles, tipos, modalidades y sedes (de ser el caso). La aprobación de las carreras y programas debe estar alineada a la misión, visión y modelo pedagógico institucionales, así como a sus objetivos estratégicos, de manera que la oferta académica sea sometida constantemente a un proceso de seguimiento por parte de la institución, con retroalimentación de los agentes sociales y económicos externos involucrados, considerando el principio de pertinencia. Las políticas, normativas y procedimientos de aprobación, monitorización periódica y control de las carreras y programas de la institución deben considerar al menos:

- Los objetivos generales y específicos de la carrera o programa.
- La pertinencia de la carrera o programa considerando el entorno de las sedes y extensiones (de ser el caso) donde se imparte.
- La demanda académica de la carrera o programa.
- Estructuración de los perfiles profesionales con base en los estudios sobre pertinencia.

[33] Indicador 1.2.3.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 0,8%.

- El perfil de egreso.
- El diseño y el contenido del plan de estudios.
- La disponibilidad de la planta de profesores e investigadores necesaria para el programa o carrera.
- La disponibilidad de recursos de aprendizaje.
- La monitorización y el control del progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Retroalimentación frecuente de los agentes económicos y sociales involucrados, además del sistema de seguimiento a graduados.
- Revisiones periódicas por parte de una comisión que incluye a miembros externos a la unidad que imparte la carrera o programa.

Es importante notar que en este indicador no se evalúan las cualidades ni la calidad de estos aspectos, ya que estos se observan en los procesos de evaluación de carreras y programas del sistema de educación superior universitario. Este indicador evalúa la existencia y la ejecución de procedimientos institucionales de aprobación, de monitorización periódica y de control de su oferta académica; de tal manera que la institución demuestre que cuenta con políticas y procedimientos que garanticen la calidad de la oferta académica que se encuentra vigente y también la calidad de los proyectos para futuras carreras y programas.

Escala de valoración

1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias

1. Estatuto vigente de la institución.
2. Modelo educativo y pedagógico institucional.
3. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.
4. Documentos que contengan las políticas, normativas y procedimientos internos relacionados con la aprobación, monitorización periódica y control de la oferta académica institucional.
5. Actas o documentos de trabajo que evidencien la aplicación de las políticas, normativas y procedimientos en la aprobación, monitorización periódica y control de sus carreras y programas.

Indicador 1.9.2. Estado actual y prospectiva[34]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción

Este indicador evalúa los estudios vigentes sobre el estado actual y prospectivo de la carrera. Se considerará los estudios realizados en los últimos tres años, antes del inicio del proceso de evaluación.

[34] Indicador A1.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

Estándar
La oferta académica debe responder a la demanda académica en función de las necesidades del mercado ocupacional regional o nacional; vinculada con la estructura productiva actual y potencial de la provincia o región, y a la política nacional de ciencia y tecnología.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Plan estratégico PEDI
1.1 Información general de la carrera:
- a. Denominación de la titulación,
- b. Modalidad,
- c. Duración de los estudios sin el trabajo de titulación.
- d. Duración de los estudios con el trabajo de titulación.
- e. Fecha de la primera aprobación de la carrera.
- f. Denominación del ente aprobador.
- g. Fecha de la última aprobación.
- h. Nombre del ente que aprobó.
- i. Datos de ingresos de estudiantes,
- j. Número total de estudiantes; y,
- k. Número total de estudiantes de la carrera, que se graduaron durante los últimos dos períodos académicos ordinarios3 o último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

1.2 Análisis de pertinencia de la carrera de acuerdo al estándar definido.
1.3 Análisis de la evolución prospectiva de la carrera:
- a. Campos que desarrolla; y,
- b. Campos que prevé implementar a futuro.

1.4 Análisis ocupacional de los graduados:
- a. Informe de seguimiento a graduados,
- b. Ajustes propuestos para mejorar la oferta de la carrera.

2. Planes operativos vigentes
2.1 Plan de Mejoras vigente

Indicador 1.9.3. Perfil profesional[35]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la pertinencia del perfil profesional de la carrera. El período de evaluación corresponde a los tres años anteriores al inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El perfil profesional de la carrera debe abordar las competencias centrales de la profesión, reflejar el proceso de construcción con la participación de los actores relacionados con el área de conocimiento y orientar la elaboración del plan de estudios alineado a las necesidades de la profesión.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Perfil profesional.
2. Plan de estudios.
3. Documentos que evidencien la construcción/ diseño / actualización, del perfil profesional.
4. Documentos que evidencien la participación de las partes involucradas en el desarrollo del perfil profesional.
5. Documento de análisis del campo ocupacional de la carrera que determine la oferta y demanda de profesionales.

Indicador 1.9.4. Perfil de egreso[36]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la pertinencia del perfil de egreso en relación con el perfil profesional de la carrera. El período de evaluación corresponde a los tres años anteriores al inicio del proceso de evaluación.

[35] Indicador A2.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

[36] Indicador B1.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

Estándar
El perfil de egreso de la carrera debe construirse con la participación de actores internos y externos a la carrera; de tal manera que garantice la coherencia con el plan de estudios de la misma y responda a las necesidades del perfil profesional.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Perfil profesional
2. Perfil de egreso.
3. Plan de estudios.
4. Documento de análisis del campo ocupacional de la carrera.

Indicador 1.9.5. Estructura curricular[37]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la interrelación de los elementos de la estructura curricular entre sí. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
Los elementos de la estructura curricular de la carrera, deben estar adecuadamente interrelacionados entre sí para responder de manera coherente al perfil de egreso y al plan de estudios.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Fundamentación de la carrera:

[37] Indicador B1.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 5%.

a. Antecedentes,
b. Justificación,
c. Políticas,
d. Visión,
e. Misión,
f. Fines y objetivos,

2. Modelo Pedagógico.
3. Perfiles:
    g. De egreso,
    h. De ingreso.

Indicador 1.9.6. Plan de estudios[38]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la estructura de los elementos del plan de estudios con los campos de formación del currículo. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El plan de estudios de la carrera debe interrelacionar coherentemente la planificación curricular, la malla curricular, los lineamientos metodológicos para el proceso de enseñanza aprendizaje, los lineamientos y estrategias de evaluación estudiantil, y las líneas de investigación y de prácticas pre-profesionales.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1 Planificación curricular.
    a. Nombre de asignaturas o su equivalente.
    b. Contenidos mínimos.
    c. Ejes de formación.
    d. Número de ciclo o semestre en que se imparte cada asignatura.
    e. Número de crédito por asignatura.
2. Malla curricular

[38] Indicador B2.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 4%.

a. Distribución de las asignaturas por período de estudio identificando prerrequisitos y correquisitos; y,
b. Número de créditos.

3. Lineamientos metodológicos
   a. Técnicas y herramientas de apoyo para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la carrera.
4. Lineamientos y estrategias de evaluación estudiantil.
   a. Criterios de evaluación; y,
   b. Registro o sistema de evaluación del desarrollo de las actividades educativas que realiza el estudiante.
5. Directrices de formación
   a. Líneas de investigación; y,
   b. Líneas de prácticas pre-profesionales, en función del perfil profesional y las áreas de formación.

Indicador 1.9.7. Programa de las asignaturas[39]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa el programa analítico de cada asignatura, en relación al plan de estudios de la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del período de evaluación.

Estándar
Los programas analíticos de las asignaturas en los diferentes niveles de formación, deben describir los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía y cronograma de actividades, y ejecutarse a través de sílabos planificados para cada período académico ordinario; en correspondencia con el plan de estudios y el perfil de egreso.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Programa analítico
Documento que describe el programa analítico por cada asignatura, aprobado por la instancia correspondiente.
Contiene:
   a. Caracterización de la asignatura,

[39] Indicador B3.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 4%.

b. Objetivos,
c. Contenidos,
d. Metodología,
e. Procedimientos de evaluación; y,
f. Bibliografía.

2. Sílabos

Contiene:

a. Datos generales y específicos de la asignatura,
b. Estructura de la asignatura (unidades temáticas, detalle de los conocimientos que requieren ser aprendidos y las habilidades, actitudes y valores a desarrollarse),
c. Desarrollo de la asignatura en relación al modelo pedagógico: métodos de enseñanza aprendizaje por aplicar, recursos didácticos por utilizar y resultados de aprendizaje por alcanzar.
d. Escenarios de aprendizaje (real, virtual y áulico),
e. Criterios normativos para la evaluación de la asignatura (diagnóstica, sistemática y sumativa),
f. Bibliografía básica y complementaria,
g. Perfil del profesor que imparte la asignatura.

Indicador 1.9.8. Prácticas en relación a las asignaturas[40]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción

Este indicador evalúa la correspondencia de las actividades prácticas realizadas en laboratorios, unidades asistenciales, comunidades planificadas y ejecutadas de acuerdo al sílabo y al plan de estudios. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar

Las actividades prácticas correspondientes realizadas en laboratorios y/o talleres deben planificarse, ejecutarse y evaluarse en total correspondencia con el sílabo de cada asignatura y el plan de estudios.

Escala de valoración

1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias

1. Guías de prácticas de laboratorios y/o talleres.
   a. Asignatura,

[40] Indicador B3.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

b. N° de práctica de laboratorio,
c. Objetivo,
d. Instrucciones,
e. Actividades por desarrollar,
f. Resultados obtenidos,
g. Conclusiones; y,
h. Recomendaciones.

Indicador 1.9.9. Seguimiento del sílabo[41]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la aplicación de un sistema o proceso de monitorización de la ejecución del sílabo. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año antes del inicio del proceso de evaluación[42].

Estándar
La carrera debe aplicar un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, cuya información sea utilizada en el mejoramiento de la planificación microcurricular.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentos que evidencien el funcionamiento del sistema o proceso de seguimiento.
2. Informes sobre los resultados del seguimiento del sílabo.
3. Evidencias del mejoramiento de la oferta académica en base a los resultados.

Indicador 1.9.10. Seguimiento al proceso de titulación[43]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que la carrera planifica y realiza el seguimiento al proceso de titulación de

[41] Indicador D1.3: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.
[42] El seguimiento debe estar orientado al buen funcionamiento del silabo y al aseguramiento del uso efectivo del mismo.
[43] Indicador D1.4: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

sus estudiantes. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe planificar y dar seguimiento al proceso de titulación de sus estudiantes, en base a la normativa vigente, asegurando que se cumplan las exigencias académicas del trabajo de titulación.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa interna vigente.
2. Documentos que evidencien la planificación y ejecución del seguimiento del proceso de titulación.
3. Informes sobre los resultados del proceso.
4. Registro de asignación de tutores.

Indicador 1.9.11. Seguimiento a graduados[44]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa si la carrera planifica y realiza el seguimiento a sus graduados. El período de evaluación corresponde a los cuatro últimos años, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe aplicar un sistema de seguimiento a graduados que provea de información útil para la toma de decisiones y el mejoramiento de la oferta académica.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

[44] Indicador D1.5: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

Evidencias
1. Documentos que evidencien el funcionamiento del sistema o proceso de seguimiento.
2. Informes de los resultados del seguimiento a graduados.
3. Evidencias del mejoramiento de la oferta académica en base a los resultados.

Indicador 1.9.12. Seguimiento de prácticas pre-profesionales[45]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que la carrera realice el seguimiento a los procesos de prácticas pre-profesionales. El período de evaluación corresponde a los dos últimos periodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe gestionar convenios con instituciones afines a la carrera y, planificar el control, seguimiento y evaluación de las prácticas pre-profesionales en actividades afines o coherentes con el perfil de egreso o con el área profesional.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Reglamento de prácticas pre-profesionales.
2. Programa de prácticas:
    a. Justificación
    b. Objetivos
    c. Duración
    d. Recursos que intervienen
    e. Cronograma de actividades
3. Sistema o registro de control, seguimiento y evaluación:
    a. Informes de los supervisores de práctica;
    b. Informes de la institución en la cual se realizaron las prácticas pre-profesionales; e,
    c. Informe de autoevaluación presentado por cada estudiante.
4. Convenios con instituciones.

[45] Indicador D1.6: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

Indicador 1.9.13. Actividades complementarias[46]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que la carrera promueva la participación estudiantil en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, políticos, culturales, deportivos y artísticos, que contribuyen a su formación integral. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe promover la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, políticos, culturales, deportivos y artísticos, que contribuyan a su formación integral.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Planificación de las actividades complementarias.
2. Promoción de las actividades complementarias.
    a. Página web
    b. Carteleras
3. Registro de participantes por tipo de actividades complementarias.

Objetivo 2. Formar docentes con un dominio de conocimientos disciplinares y pedagógicos, necesarios para garantizar el aprendizaje de los estudiantes, y formar especialistas educativos con visión estratégica y capacidad de gestión dentro del sistema educativo.

Lineamientos:
2.1. Garantizar la inclusión, multiculturalidad, interdisciplinaridad y la armonía con la naturaleza como ejes estratégicos del diseño de una enseñanza de calidad.
2.2. Proponer y garantizar estándares de calidad que fomenten un buen aprendizaje.
2.3. Garantizar la participación igualitaria por género en dirección y docencia dentro de la institución.
2.4. Impulsar la formación activa de los docentes.
2.6. Fomentar la evaluación integral de docente e investigador.

[46] Indicador E1.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

Lineamiento 2.1. Garantizar la inclusión, multiculturalidad, interdisciplinaridad y la armonía con la naturaleza como ejes estratégicos del diseño de una enseñanza de calidad.

Indicador 2.1.1. Ejes estratégicos de una enseñanza de calidad

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con una guía de procedimientos, principios y estándares para una enseñanza de calidad que fomente la inclusión, multiculturalidad, interdisciplinaridad y la armonía con la naturaleza. Además el eje principal de enseñanza es un modelo pedagógico donde el protagonista es el aprendiz.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia, socialización e implementación de guías que serán utilizadas por los docentes en su enseñanza o ejercicio diario como política institucional que fomenten la inclusión, multiculturalidad, interdisciplinaridad y la armonía con la naturaleza como ejes del buen vivir de acuerdo con el modelo pedagógico de la institución.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Modelo pedagógico.
2. Guías de procedimientos, principios y estándares para una enseñanza de calidad que fomenten la inclusión, multiculturalidad, interdisciplinaridad y la armonía con la naturaleza.
3. Actas de socialización y compromiso del uso de las guías.

Lineamiento 2.2. Proponer estándares de calidad que garanticen un buen aprendizaje.

Indicador 2.2.1. Estándares de calidad para un buen aprendizaje

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con estándares de calidad que garanticen un buen aprendizaje de los estudiantes a través de modelos de evaluación. Estos modelos deberán están orientados a medir el grado y la calidad de aprendizaje de los estudiantes de cada asignatura en cada semestre.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia, socialización e implementación de estándares de calidad que garanticen un buen aprendizaje. Los modelos de evaluación podrán ser parte del diseño de los sílabos y la calificación de los estudiantes. Los resultados de la evaluación serán herramientas de

mejoramiento continuo de la enseñanza.

Escala de valoración

1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias

1. Documento técnico que señale los estándares de calidad de aprendizaje y modelos de evaluación.
2. Informe por director de carrera para el análisis de resultados de las evaluaciones que incluye conclusiones y recomendaciones aportando al mejoramiento continuo.

Lineamiento 2.3. Garantizar la participación igualitaria por género en dirección y docencia dentro de la institución.

Indicador 2.3.1. Dirección mujeres[47]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$DM = 100\frac{NMCA}{NCD}$$

Donde:
DM: Porcentaje de mujeres en cargos de dirección académica considerados en el análisis.
NMCA: Número de mujeres en cargos de dirección académica considerados en el análisis.
NCD: Número de cargos de dirección académica considerados en el análisis.

[47] Indicador 1.3.3.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 0,80%.

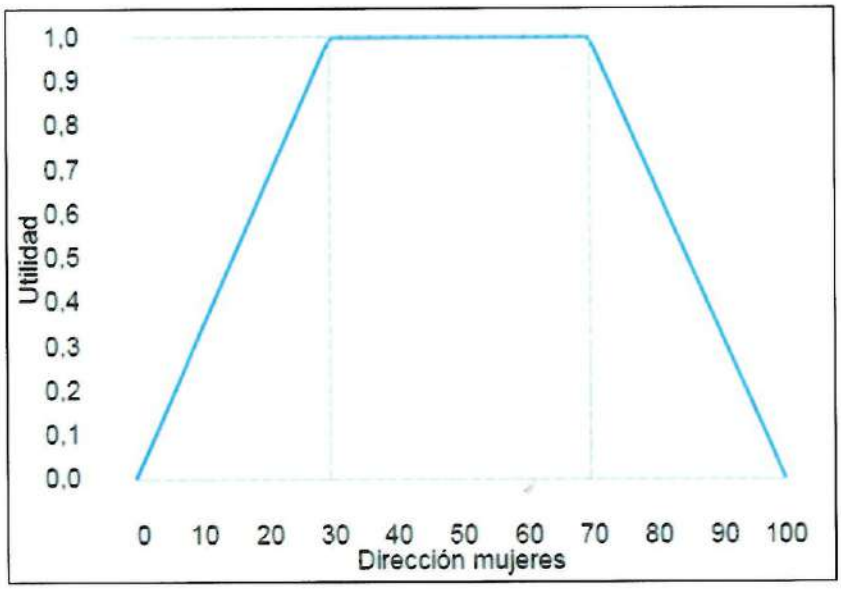

Estándar
La participación femenina en los cargos de dirección es estadísticamente equitativa con relación a la participación masculina. El porcentaje de mujeres en cargos de dirección se encuentra entre 30% y 70 %.

Descripción
Las instituciones de educación superior deben contar con políticas y mecanismos que promuevan y garanticen la participación equitativa de mujeres en cargos de dirección académica en todos sus niveles e instancias. La aplicación y el cumplimiento de estas normativas y mecanismos se reflejan en la participación de mujeres en cargos de dirección académica, en particular en: rectorado, vicerrectorado, decanatos, vicedecanatos, jefaturas departamentales académicas (de docencia o de investigación) y coordinadores de carrera.

Evidencias
1. Orgánico funcional de la institución de educación superior.
2. Contrato, nombramiento y/o acción de personal de las profesoras que se encuentran desempeñando funciones de dirección o gestión académica.

Indicador 2.3.2. Docencia mujeres[48]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$DM = 100\frac{NMTI}{NTI}$$

Donde:
DM: Porcentaje de profesoras e investigadoras titulares de la institución.

[48] Indicador 1.3.3.4.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 0,80%.

NMTI: Número de profesoras e investigadoras titulares de la institución.
NTI: Número de profesores e investigadores titulares de la institución.

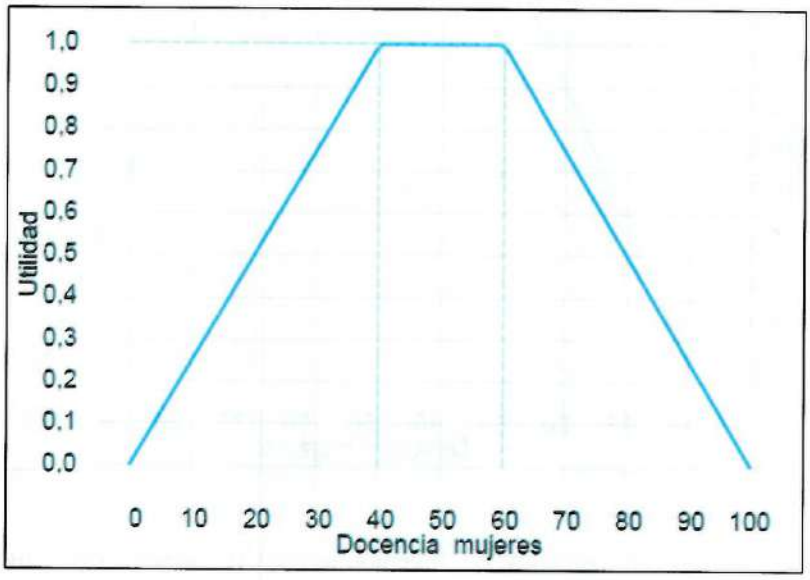

Estándar
El número de profesoras titulares se encuentra entre el 40% y 60% del total de profesores titulares.

Descripción
Las instituciones de educación superior deben contar con políticas y mecanismos que promuevan y garanticen la participación equitativa de mujeres en la planta docente; en particular, deben garantizar la proporción de profesoras e investigadoras que han accedido a la carrera de profesores e investigadores de la institución. La aplicación y el cumplimiento de estas normativas y mecanismos se reflejan en la proporción de mujeres titulares del total de profesores e investigadores titulares de la institución.

Evidencias
1. Nombramientos definitivos y/o acción de personal de las profesoras e investigadoras titulares de la institución.

Lineamiento 2.4. Impulsar la formación activa de los docentes

Indicador 2.4.1. Formación de posgrado[49]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$FP = \frac{NPHD + 0{,}4\ NMSc}{NTD}$$

[49] Indicador 1.3.1.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 8,00%.

Donde:
FP: Formación de posgrado
NPHD: Número total de profesores con formación de Ph.D. o su equivalente.
NMSc: Número total de profesores con formación de maestría o especialización médica u odontológica.
NTD: Número total de profesores e investigadores de la institución.

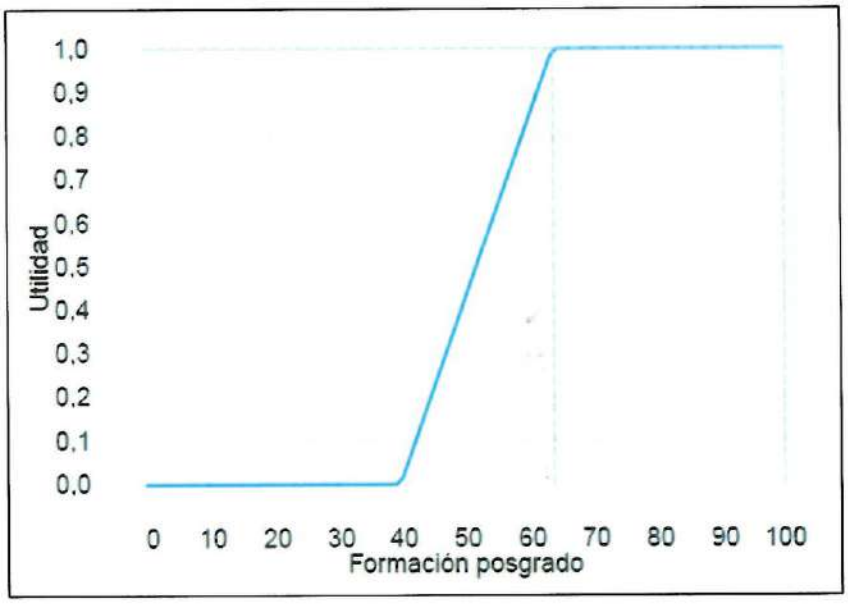

Estándar
Todos los profesores de la institución poseen título académico de posgrado, donde al menos el 40% de ellos tienen grado de PhD, obteniendo 64% en el valor del indicador.

Descripción
Este indicador es una agregación ponderada entre el porcentaje de profesores de la institución que tienen título de Ph.D. o su equivalente, y el porcentaje de profesores de la institución que tienen título de maestría[50] o especialidad médica u odontológica. Para ponderar las variables internas del indicador se considera el número promedio de semestres per cápita en cuarto nivel para un profesor de la institución: 10 semestres para estudios de Ph.D. o su equivalente y 4 semestres para maestría o especialidad médica u odontológica.

Evidencias
1. Información de la formación de posgrado de todos los profesores de la institución y su registro en la SENESCYT.

[50] Bonilla Marchán, A., Delgado, R. & Stefos, E. (2017). The social characteristics of postgraduate students in Ecuador: A multidimensional statistical analysis. *Review of European Studies*, Vol. 9, No. 2. pp.35-44. http://doi.org/10.5539/res.v9n2p35

Indicador 2.4.2. Afinidad formación posgrado[51]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la afinidad de las asignaturas impartidas por los profesores con título de cuarto nivel. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o último año concluido del ejercicio docente, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$AFP = \frac{1{,}5\ NAPhD + \ NAMSc}{NA}$$

Dónde:
AFP: Afinidad formación de posgrado.
NAPhD: Número de asignaturas impartidas por profesores con un título de PhD afín a la asignatura.
NAMSc: Número de asignaturas impartidas por profesores con un título de MSc o Especialidad afín a la asignatura.
NA: Número total de asignaturas impartidas.

Evidencias
1. Distributivo académico del profesor con la(s) cátedra(s) que dictó en el período de evaluación.
2. Evidencia del título de cuarto nivel del profesor (registrado en la SENESCYT).
3. Contrato o nombramiento del profesor.
4. Malla curricular vigente en el período de evaluación.

Indicador 2.4.3. Actualización científica y/o pedagógica[52]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica y/o pedagógica especializada, afín al área en la que el profesor ejerce la cátedra o las asignaturas que dicta. El período de evaluación corresponde a los dos últimos periodos académicos ordinarios o el último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación. La duración mínima de los eventos de actualización científica se definirá dependiendo de las especificidades de la carrera.

[51] Indicador C1.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 4%. El indicador se mide también por ámbito.

[52] Indicador C1.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%. El indicador se mide también por ámbito.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$ACP = 100\frac{NDAD}{NTD}$$

Dónde:
ACP: Actualización científica y/o pedagógica.
NDAD: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica y/o pedagógica afín a la carrera.
NTD: Total de profesores que han impartido clases en la carrera durante el período de evaluación.

Evidencias
1. Certificados de la participación de los profesores en eventos de actualización científica.
    a. En el caso de que sean congresos, coloquios o seminarios, se requiere la planificación del evento y el comité organizador.
2. Documento que contenga la planificación de las capacitaciones docentes, dependiendo de las necesidades académicas y líneas de investigación de la carrera.
3. Documento que contenga la lista de docentes que han asistido a capacitaciones afines a sus áreas en el período de evaluación correspondiente.

Indicador 2.4.4. Doctores a TC[53]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$DTC = 100\frac{PHDTC}{0{,}6\ NTD}$$

Donde:
DTC: Profesores a tiempo completo con título de Ph.D. o su equivalente.
PHDTC: Número de profesores a tiempo completo con título de Ph.D o su equivalente.
NTD: Total de profesores e investigadores de la institución.

[53] Indicador 1.3.1.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 6,50%.

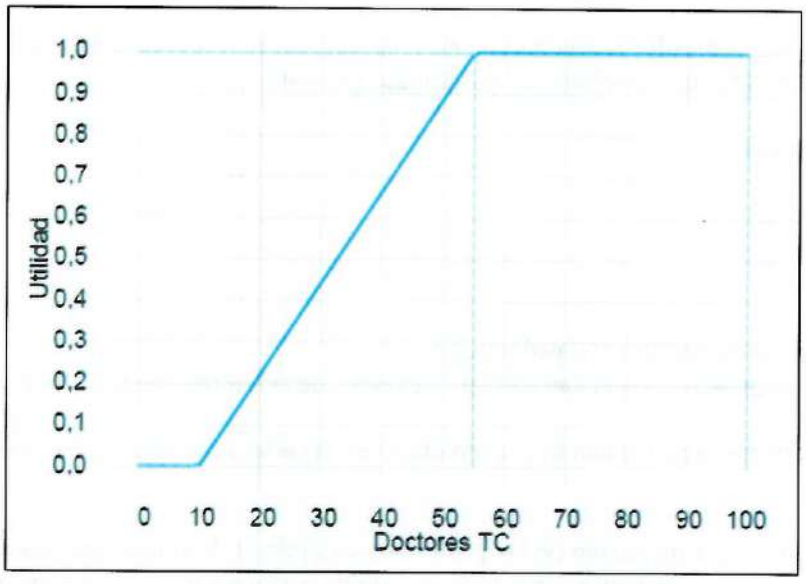

Estándar
La institución cuenta con el 55% de profesores con formación de PhD a tiempo completo, los que, a su vez, deberían ser el 60% del total de profesores.

Descripción
Este indicador mide el porcentaje de profesores de la institución con formación Ph.D. o su equivalente. Las instituciones de educación superior deben procurar que sus procesos de docencia e investigación se articulen en torno a una planta docente con título de Ph.D. o su equivalente, que teniendo una dedicación completa es además estable y puede emprender proyectos de investigación y/o vinculación sustentables a mediano y a largo plazo, de manera que garanticen crecientes niveles de calidad.

Evidencias
1. Contrato de trabajo (para las universidades y escuelas politécnicas autofinanciadas y cofinanciadas).
2. Contrato, nombramiento y/o acción de personal (en el caso de las universidades y escuelas politécnicas públicas).
3. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).

Indicador 2.4.5. Posgrado en formación[54]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$PEF = \frac{PHDF}{DSPHD} + 0{,}4\frac{MSCF}{DSMSC}$$

Donde:

[54] Indicador 1.3.1.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,60%.

PEF: Posgrado en formación.
PHDF: Número total de profesores e investigadores que se encuentran cursando un Ph.D. o su equivalente y no lo poseían durante el período de evaluación.
MSCF: Número total de profesores e investigadores que se encuentran cursando un MSc., Especialización médica u odontológica en formación o su equivalente y no lo poseían durante el período de evaluación.
DSMSC: Número total de profesores e investigadores de la institución que no tienen formación de Ph.D., de MSc., ni de Especialización médica u odontológica durante el período de evaluación.
DSPHD: Número total de profesores e investigadores de la institución que no tienen formación de Ph.D. durante el período de evaluación.

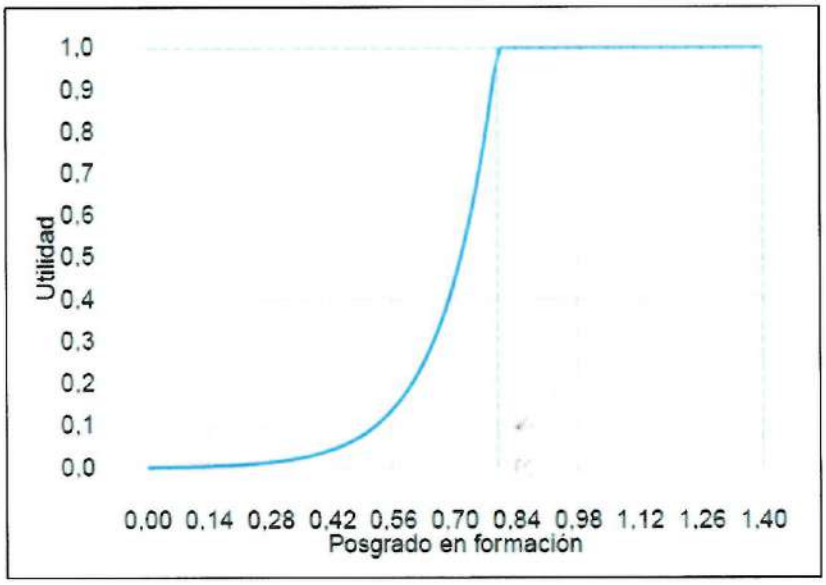

Estándar
La institución cuenta con estrategias de formación de maestros y doctores que se reflejan en acciones concretas y efectivas, obteniendo como mínimo 0,8 en el valor del indicador.

Descripción
Este indicador es una proporción entre la suma ponderada del número de profesores que se encuentran cursando programas de Ph.D., o equivalentes y el número de profesores que se encuentran cursando programas de MSc., Especialización médica u odontológica, y el número de profesores de la institución que no poseen ninguno de estos grados académicos. Para el efecto se consideran únicamente los profesores que hayan recibido licencia y/o auspiciados por la institución de educación superior. En caso de que los denominadores de la fórmula (DSD, DTN) sean igual a cero, a las respectivas fracciones se les imputará el valor de 1 de manera que la institución alcanzará el máximo valor posible en estas.

Evidencias
1. Carta de aceptación de la institución de educación superior a la que postuló.
2. Certificación de estar cursando el programa de posgrado.
3. Documento debidamente legalizado que certifique el apoyo institucional al docente y su relación laboral al retorno.

Indicador 2.4.6. Estudiantes por docente a TC[55]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{ETC} = \frac{\text{NPE1}}{\text{NPTC}}$$

$$\text{NPE1} = \text{NEP} + 0{,}5\ (\text{NESP} + \text{NED})$$

$$\text{NPTC} = \sum_{i=1}^{NTC} \frac{DTCi}{365}$$

Donde:
ETC: Estudiantes por docente TC.
NPE1: Número ponderado de estudiantes 1.
NPTC: Número total ponderado de profesores a tiempo completo.
NEP: Número de estudiantes presenciales.
NESP: Número de estudiantes semipresenciales.
NED: Número de estudiantes a distancia.
NTC: Número de profesores que estuvieron a tiempo completo durante el período de evaluación.
DTCi: Número de días como profesor a tiempo completo del profesor i-ésimo durante el período de evaluación.

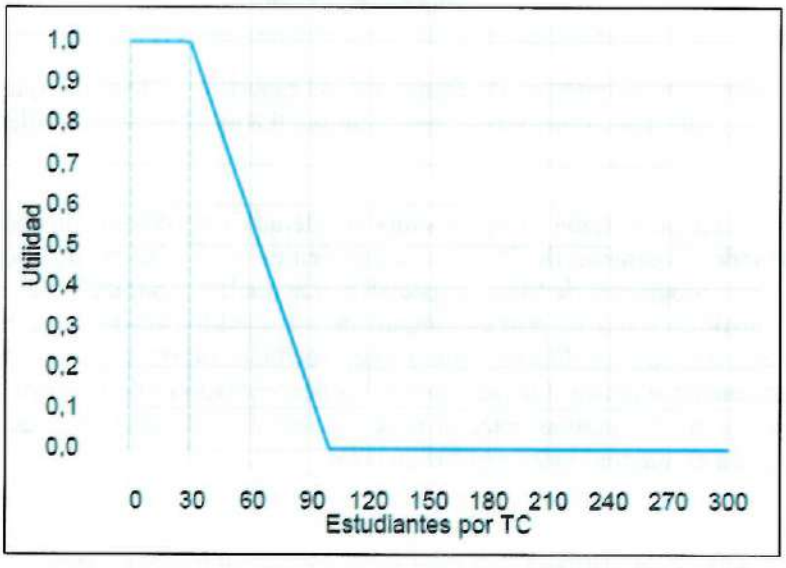

Estándar
La institución tiene un máximo de 30 estudiantes por cada profesor con dedicación exclusiva.

[55] Indicador 1.3.2.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,70%.

Descripción
Este indicador es la relación entre la suma ponderada por modalidad del total de estudiantes, y el número total de profesores a tiempo completo de la institución. La ponderación de los estudiantes y los profesores responde a su dedicación horaria. Para el caso de los estudiantes, en las modalidades semipresencial y a distancia, la ponderación de la suma de ambos equivale al cincuenta por ciento del total de estudiantes presenciales, mientras que para los profesores a tiempo completo, la ponderación considera los días que cada profesor laboró con dedicación a tiempo completo durante el periodo de evaluación.

Evidencias
1. Contrato de los profesores e investigadores a tiempo completo.
2. Nombramiento y/o acción de personal de los profesores e investigadores a tiempo completo.
3. Listado de estudiantes matriculados durante los dos períodos académicos ordinarios antes del inicio del proceso de evaluación.

Indicador 2.4.7. Estudiantes por profesor[56]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador mide la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores de la carrera que dictaron clases en el periodo de evaluación. Los profesores que están en su año sabático también serán tomados en cuenta. El período de evaluación corresponde a los últimos dos períodos académicos ordinarios o último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$ED = \frac{NE}{TC + 0{,}5\ MT + 0.25\ TP}$$

Dónde:
ED: Estudiantes por profesor a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial
NE: Total de estudiantes de la carrera.
TC: Total de profesores de tiempo completo.
MT: Total de profesores de medio tiempo.
TP: Total de profesores de tiempo parcial.

Evidencias
1. Lista de profesores, a contrato o nombramiento, que dictaron clases en la carrera.
2. Lista de estudiantes legalmente matriculados en el período de evaluación.

[56] Indicador C2.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%. El indicador se mide también por ámbito.

Indicador 2.4.8. Titularidad TC[57]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{PTTC} = \frac{100\ \text{NTTC}}{0{,}6\ \text{NTD}}$$

Donde:
PTTC: Porcentaje de profesores e investigadores titulares a tiempo completo.
NTTC: Número de profesores e investigadores titulares a cuya última dedicación durante el período de evaluación fue TC.
NTD: Número total de profesores e investigadores de la institución.

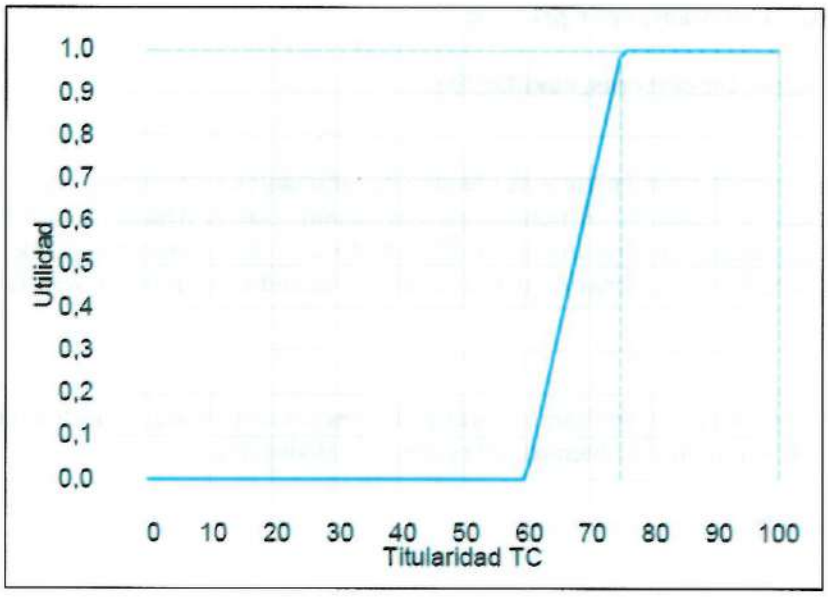

Estándar
El 75% de los profesores con dedicación exclusiva esperados (al menos 60% de profesores) son titulares.

Descripción
La adecuada planificación y ejecución de los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad dependen en gran medida de profesores que dedicándose a tiempo completo a actividades académicas cuenten con estabilidad dentro de la institución y hayan accedido a la carrera de profesor e investigador, o a cargos directivos, con base en los méritos académicos, la calidad demostrada en la enseñanza y en su producción investigativa. Para el efecto, las instituciones de educación superior garantizarán una proporción adecuada de profesores e

[57] Indicador 1.3.2.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,00%.

investigadores titulares a tiempo completo del total de profesores a tiempo completo de su planta de profesores e investigadores.

Evidencias
1. Contrato indefinido de cada profesor titular a tiempo completo (para las universidades y escuelas politécnicas auto o cofinanciadas).
2. Nombramiento definitivo y/o acción de personal de cada profesor titular principal a tiempo completo (para las universidades y escuelas politécnicas públicas).

Indicador 2.4.9. Distribución horaria[58]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que la carrera planifique el distributivo académico de los profesores, de acuerdo a los objetivos de la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La distribución horaria de los profesores debe ser coherente con los objetivos de la carrera, con la programación académica, con los proyectos de investigación y con los proyectos/programas de vinculación de la carrera.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Distribución horaria de cada profesor relacionada con su tiempo de dedicación.
    a. Clases.
    b. Tutoría.
    c. Investigación.
    d. Inducción.
    e. Asesoría de trabajos de titulación de fin de carrera.
    f. Control y seguimiento de prácticas pre-profesionales; y, actividades vinculadas con la colectividad.
2. Plan de estudios vigente.

[58] Indicador C2.3: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 1%.

Indicador 2.4.10. Horas clase TC[59]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$HTC = \frac{1}{NTc}\sum_{i} HPTCi$$

Donde:
HTC: Horas clase TC.
HPTCi: Promedio de horas clase por semana del profesor TC i-ésimo.
NTc: Número de profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación fue TC.

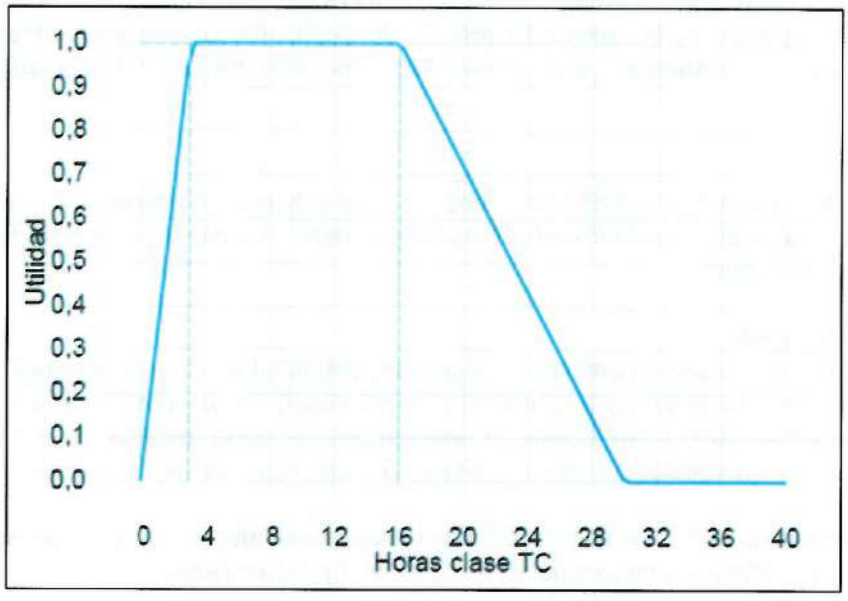

Estándar
En promedio, los profesores a tiempo completo de la institución imparten entre 3 y 16 horas de clase por semana.

Descripción
Las horas-clase son las horas de 60 minutos que el profesor dedica exclusivamente a dictar sus asignaturas; considerando lo que para el efecto estipula el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior[60]. Para el cálculo se consideran 32 semanas hábiles al año o la proporción anual del respectivo registro. Para efectos de la evaluación externa, se consideran los profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación conste registrada a tiempo completo.

---

[59] Indicador 1.3.2.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,40%.
[60] Consejo de Educación Superior - CES (2015). Reglamento de Carrera y Escalafón del *Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior*. Consejo de Educación Superior.

Evidencias
1. Contratos, nombramientos y/o acción de personal para las instituciones públicas.
2. Contratos para las instituciones auto o cofinanciadas.
3. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).
4. Facturas emitidas por la institución, que permitan identificar adecuadamente al beneficiario, la descripción del servicio, el precio unitario por hora, entre otras formalidades determinadas por las entidades de control correspondientes.

Indicador 2.4.11. Horas clase MT/TP[61]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{HMTTP} = \frac{1}{\text{NMTTP}} \sum_{i} \text{HMTTPi}$$

Donde:
HMTTP: Horas clase MT/TP.
HPMTTPi: Promedio de horas clase por semana del profesor MT/TP i-ésimo.
NMTTP: Número de profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación fue MT o TP.

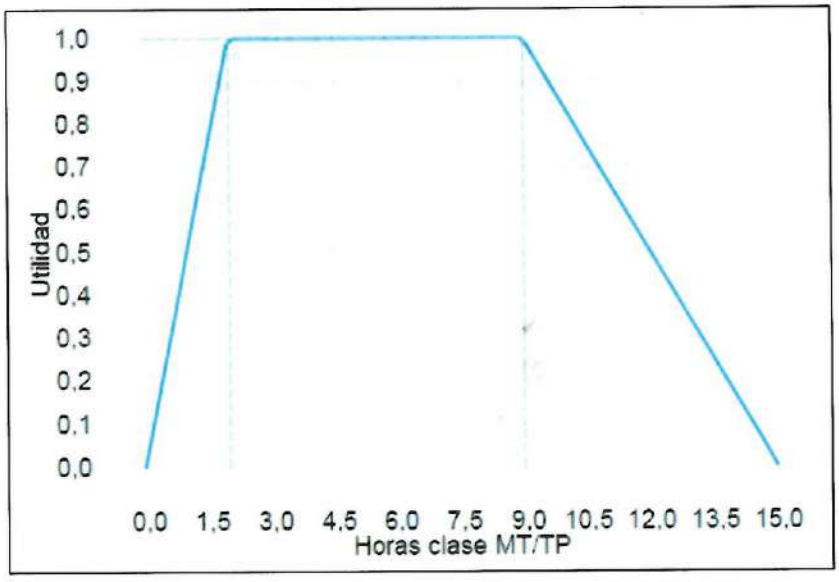

Estándar
En promedio, los profesores con dedicación a medio tiempo o tiempo parcial imparten entre 2 y 9 horas de clase a la semana.

Descripción
Las horas-clase son las horas de 60 minutos que el profesor dedica exclusivamente a dictar sus asignaturas; considerando lo que para el efecto estipula el Reglamento de Carrera y Escalafón del

[61] Indicador 1.3.2.4.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,20%.

Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Para el cálculo se consideran 32 semanas hábiles al año o la proporción anual del respectivo registro. Para efectos de la evaluación externa, se consideran los profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación hayan tenido una dedicación a MT o TP.

Evidencias

1. Contratos, nombramientos y/o acción de personal para las instituciones públicas.
2. Contratos para las instituciones auto o cofinanciadas.
3. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).
4. Facturas emitidas por la institución, que permitan identificar adecuadamente al beneficiario, la descripción del servicio, el precio unitario por hora, entre otras formalidades determinadas por las entidades de control correspondientes.

Indicador 2.4.12. Titularidad[62]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{PPT} = 100\,\frac{\text{NTDT}}{\text{NTD}}$$

Donde:
PPT: Porcentaje de profesores titulares.
NTDT: Número de profesores e investigadores titulares de la institución.
NTD: Número total de profesores e investigadores de la institución.

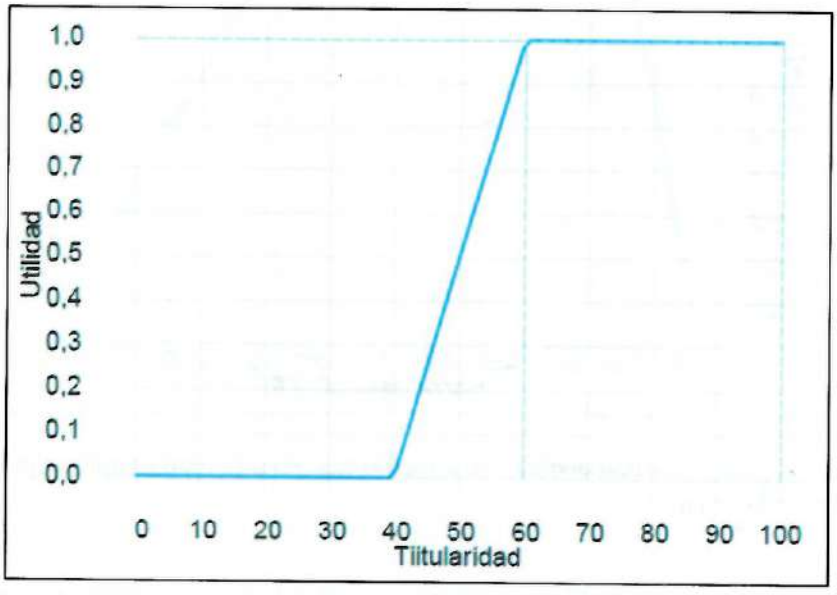

[62] Indicador 1.3.3.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,30%.

Estándar
El 60% de los profesores de la institución son titulares.

Descripción
De acuerdo al marco normativo del sistema de educación superior se reconocen tres tipos de titularidad: principal, agregado y auxiliar. La titularidad es la condición laboral y contractual de los profesores e investigadores con la institución que permite garantizar su estabilidad y permanencia; además constituye una de las consideraciones necesarias para garantizar el mejoramiento permanente de la planta docente.

Evidencias
Profesores e investigadores titulares
1. Nombramientos definitivos y/o acción de personal para las instituciones públicas.
2. Contratos indefinidos para las instituciones auto o cofinanciadas.
3. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).

Profesores e investigadores no titulares
1. Contratos.
2. Facturas.
3. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).

Indicador 2.4.13. Titularidad[63]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador mide el porcentaje de docentes titulares dedicados a la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios del ejercicio docente o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$\mathrm{TIT} = 100\,\frac{\mathrm{NDT}}{\mathrm{NTD}}$$

Dónde:
TIT: Titularidad.
NDT: Total de profesores titulares que han impartido clases en la carrera.
NTD: Total de profesores que han impartido clases en la carrera durante el período de evaluación.

Evidencias
1. Contrato indefinido del profesor.
2. Nombramiento de la designación del profesor como profesor titular de la carrera.

[63] Indicador C1.3: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%. El indicador se mide también por ámbito.

Indicador 2.4.14. Remuneración TC[64]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{RTC} = \frac{1}{\text{NTc}} \sum_{1}^{\text{NTc}} \text{RTCi}$$

Donde:
RTC: Remuneración TC.
NTc: Número de profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación fue TC.
RTCi: Remuneración mensual promedio del profesor a tiempo completo i-ésimo.

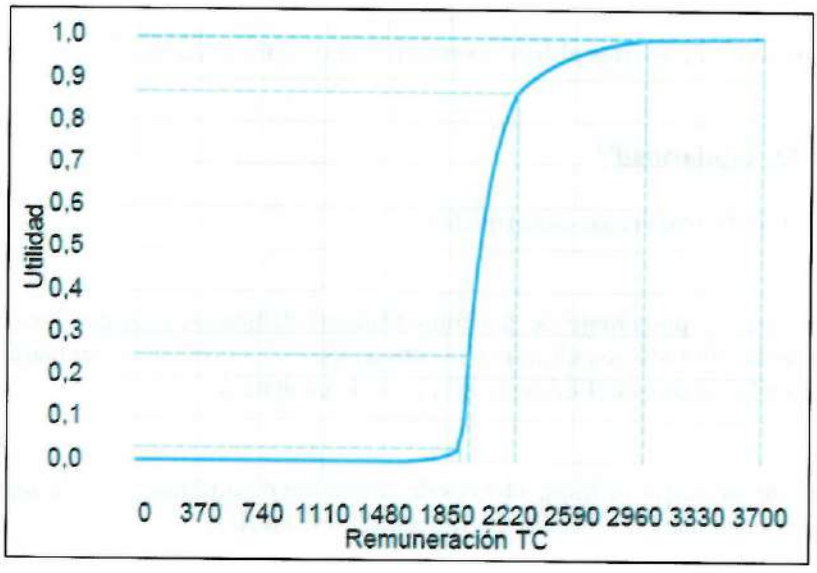

Estándar
La remuneración mensual promedio de los profesores con dedicación exclusiva es de $3700.

Descripción
Considerando que los profesores e investigadores a tiempo completo constituyen el eje transversal alrededor del cual se articulan los procesos académicos y su planificación a mediano y largo plazo, es fundamental que estos procesos se sustenten garantizando la permanencia de los profesores en la institución con una institución adecuada. Para efecto de la evaluación, la medición de la remuneración de los profesores e investigadores a tiempo completo considera el indicador remuneración mensual promedio de los profesores e investigadores a tiempo completo.

Evidencias
1. Contratos o nombramientos de los profesores e investigadores a tiempo completo vigentes

[64] Indicador 1.3.3.5.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 7,20%.

durante el período de evaluación.
2. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).
3. Facturas emitidas por la institución, que permitan identificar adecuadamente al beneficiario, la descripción del servicio, el precio unitario por hora, entre otras formalidades determinadas por las entidades de control correspondientes.

Indicador 2.4.15. Remuneración MT/TP[65]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$RMTTP = \frac{1}{NMTTP} \sum_{i=1}^{NMTTP} RMTTPi$$

Donde:
RMTTP: Remuneración MT/TP.
NMTTP: Número total de profesores a medio tiempo y tiempo parcial.
RMTTPi: Remuneración promedio por hora del profesor a medio tiempo o tiempo parcial i-ésimo durante el período de evaluación.

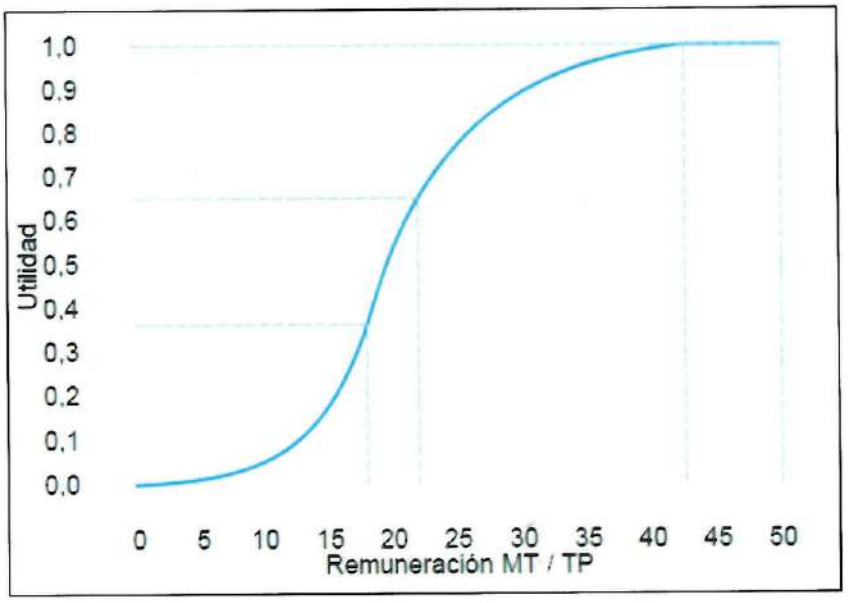

Estándar
La remuneración promedio por hora de los profesores con dedicación horaria a medio tiempo y tiempo parcial es de $40.

[65] Indicador 1.3.3.6.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,80%.

Descripción
Para ciertas asignaturas, carreras y programas es necesaria la permanente retroalimentación entre el sector productivo, el mercado laboral y el quehacer profesional externo con la academia, a través de la presencia de profesores e investigadores con dedicación media o parcial. En este sentido, es necesario garantizar remuneraciones competitivas que le permitan a las instituciones captar profesionales con vasta experiencia y trayectoria profesional de tal manera que los esfuerzos de ellos se comprometan con los objetivos docentes y académicos de las instituciones, facultades, programas y carreras.

Evidencias
1. Contratos o nombramientos de los profesores e investigadores a medio tiempo y tiempo parcial (de ser el caso) vigentes durante el período de evaluación.
2. Reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).
3. Facturas emitidas por la institución, que permitan identificar adecuadamente al beneficiario, la descripción del servicio, el precio unitario por hora, entre otras formalidades determinadas por las entidades de control correspondientes.

Indicador 2.4.16. Profesores de TC, MT, TP[66]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador mide el número de profesores de la carrera que laboran a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial. El período de evaluación corresponde a los últimos dos períodos académicos ordinarios o último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación. También se tomarán en cuenta a los profesores que se encuentran en su año sabático.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$D = \frac{TC + 0{,}5\ MT + 0{,}25\ TP}{NTD}$$

Dónde:
D: Profesores de TC, MT, TP
TC: Profesores a tiempo completo.
MT: Profesores a medio tiempo.
TP: Profesores a tiempo parcial.
NTD: Total de profesores que han impartido clases en la carrera durante el período de evaluación.

Evidencias
1. Lista de profesores que dictaron clases en la carrera, en el periodo de evaluación.
2. Contrato o nombramiento del profesor.

[66] Indicador C2.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%. El indicador se mide también por ámbito.

Lineamiento 2.5. Fomentar la evaluación integral de docente e investigador.

Indicador 2.5.1. Evaluación docente[67]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución de educación superior cuenta con un sistema de evaluación docente integral que se aplica al menos una vez en cada período académico ordinario, a todos los profesores de todas las unidades académicas, enmarcado en una normativa interna que guía la toma de decisiones por parte de cada carrera, programa, escuela, facultad o departamento de acuerdo a la información obtenida, y que se vincula con la planificación institucional de capacitación docente.

Descripción
Con el objetivo de garantizar la calidad de la planta de profesores e investigadores, las instituciones de educación superior deben contar con un sistema de evaluación docente que se aplica a todos los profesores de todas las unidades académicas, considerando los aspectos específicos de cada una de ellas y las actividades asignadas a los mismos. Un sistema de evaluación docente está constituido por las políticas, normativas, procedimientos, una unidad encargada y recursos tecnológicos que garanticen la ejecución periódica de evaluación, considerando la participación de autoridades, pares académicos y estudiantes. La unidad encargada provee de los resultados a las unidades académicas y monitoriza la aplicación de la evaluación y la toma de decisiones.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentos que contengan las políticas o reglamentos de la institución de educación superior sobre la evaluación integral docente.
2. Documentos que evidencien el diseño y aplicación de la evaluación docente integral realizada a todo el personal académico de la institución de educación superior.
3. Documentos que evidencien los resultados obtenidos de la evaluación docente integral.
4. Resoluciones de las instancias institucionales correspondientes sobre estímulos y/o sanciones, fundamentados en los resultados de evaluación.

[67] Indicador 1.3.3.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 0,70%.

Indicador 2.5.2. Evaluación del desempeño docente[68]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa la aplicación de un sistema de evaluación docente, cuyos resultados aportan a la toma de decisiones respecto al mejoramiento del desempeño del profesor y la calidad de la enseñanza. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios del ejercicio docente o último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe disponer de un sistema de evaluación docente conforme a la normativa vigente, cuyos resultados sean periódicos, hayan sido difundidos y sustenten estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa o reglamento que contemple los criterios de evaluación del desempeño docente.
2. Documentos que evidencien el funcionamiento y aplicación del sistema de evaluación docente.
3. Informes de resultados de las evaluaciones docentes durante el período de evaluación.
4. Estrategias y/o propuestas para el mejoramiento del desempeño docente.

Objetivo 3. Desarrollar investigación educativa y formar investigadores para generar conocimiento pedagógico y fundamentar la política educativa y su gestión.

Lineamientos:
3.1. Fomentar la innovación educativa en la comunidad universitaria.
3.2. Crear espacios de interacción docencia – investigación.
3.3. Garantizar una planificación de la investigación que responda a las necesidades institucionales y nacionales
3.4. Gestionar recursos destinados a la investigación.
3.5. Promover la producción científica de relevancia nacional, regional e internacional.
3.6. Gestionar una base de datos de resultados de innovación e investigación.
3.7. Impulsar la difusión de los resultados de innovación e investigación.

[68] Indicador D1.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

Lineamiento 3.1. Fomentar la innovación educativa en la comunidad universitaria.

Indicador 3.1.1. Innovación educativa

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con conceptos de innovación educativa bien definidos y aplicables en desarrollo de proyectos de innovación y herramientas educativas. Las conceptos de innovación deben estar socializados de tal manera que sean de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de esta manera promover la innovación educativa.

Descripción
Este indicador evalúa que la conceptualización de innovación educativa, el desarrollo de proyectos y herramientas educativas de innovación sean formulados estructuradamente y enmarcados en la planificación institucional, de manera que sean conocidos por toda la comunidad educativa; y que adicionalmente esté sujeta a un seguimiento regular establecido por la instancia institucional. Además la institución debe propender a la elaboración y aplicación de nuevos instrumentos y herramientas educativas apropiadas para el uso por unidades educativas.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Guía (s) de conceptos generales referentes a la innovación educativa, formulación de proyectos de innovación y elaboración de herramientas educativas de innovación.
2. Plan de seguimiento de proyectos de innovación.
3. Informes, ayudas memoria o actas de la socialización de guías y planes de innovación.

Lineamiento 3.2. Crear espacios de interacción docencia – investigación.

Indicador 3.2.1. Interacción docencia – investigación[69]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas que promueven la interacción docencia – investigación y tienen un enfoque global hacia la adquisición de competencias de investigación de los estudiantes. El profesorado asociado al programa formativo es activo en investigación, transferencia de conocimiento e innovación.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia y socialización de políticas que promueven la interacción docencia – investigación en los cuales los estudiantes participarán en grupos que desarrollarán actividades de investigación e innovación. El profesorado asociado al programa formativo es activo en investigación y las temáticas de los trabajos estarán vinculadas a la rama de especialización.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Políticas que promueven la interacción docencia – investigación.
2. Informes, ayudas memoria o actas de la socialización de las políticas de la interacción docencia – investigación.

Lineamiento 3.3. Garantizar una planificación de la investigación que responda a las necesidades institucionales y nacionales

Indicador 3.3.1. Planificación de la investigación[70]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución de educación superior cuenta con un plan de investigación articulado a la planificación estratégica institucional.

---

[69] Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación - ANECA (2016). *Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster. Programa Monitor.* p.62. Madrid.
[70] Indicador 1.4.1.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 3,00%.

Descripción

De acuerdo con los fines y los principios del Sistema de Educación Superior, las instituciones de educación superior, en el ejercicio de su autonomía responsable y procurando crecientes niveles de calidad en los procesos y resultados de investigación científica, deben contar con un sistema de investigación planificado en consonancia con su misión, visión y objetivos institucionales y su planificación estratégica.

El plan de investigación debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- Políticas y normativas institucionales de investigación.
- Objetivos institucionales de investigación.
- Líneas de investigación: representan temas agrupados de estudios científicos que se fundamentan en tradición investigativa, de donde se originan proyectos cuyos resultados guarden afinidades entre sí. En cada línea de investigación debe existir al menos un grupo de investigación activo.
- Grupos de investigación: Para efectos de la evaluación externa, un grupo está constituido por profesores – investigadores titulares, que cuentan con la experiencia académica y con producción científica demostrada en las líneas de investigación, los mismos que se encuentran trabajando en al menos un proyecto de investigación. Adicionalmente, los profesores no titulares pueden participar en los proyectos de investigación.
- Proyecto de investigación: es una investigación con inicio y fin definidos, fundamentada en objetivos específicos, buscando la obtención de resultados de causa y efecto o incremento de hechos nuevos[71].
- Fomento de la investigación: convocatorias y ayudas a la investigación, becas de investigación, reconocimiento a la investigación.
- Divulgación y transferencia de resultados de la investigación.

Escala de valoración

1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias

1. Plan de investigación.
2. Planificación estratégica institucional (en lo referente a investigación) vigente durante el periodo de investigación.
3. Planificación operativa (en lo referente a investigación) vigente durante el periodo de evaluación.
4. Documentos que muestren la presentación de la institución ante organismos externos para la consecución de fondos para investigación.
5. Certificación de aprobación de fondos externos para la ejecución de proyectos de investigación.
6. Informe de cumplimiento de la planificación operativa (en lo referente a investigación) vigente durante el periodo de evaluación.
7. Documento que contenga las políticas, normativas y procedimientos relacionados con la

[71] CNPq (2015). *Lp.1. o que é linha de pesquisa? qual a diferença entre linha e projeto de pesquisa?* Descargado de http://plsql1.cnpq.br/diretorioc/html/faq.html#7

investigación: aprobación de líneas y/o proyectos, asignación de recursos.
8. Convocatoria (s) para la presentación de proyectos de investigación con financiamiento.
9. Resoluciones, actas e informes con respecto a los resultados de las convocatorias de financiamiento para proyectos de investigación ejecutadas.

Lineamiento 3.4. Gestionar recursos destinados a la investigación.

Indicador 3.4.1. Gestión de recursos para la investigación[72]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos claros para la gestión de recursos y el financiamiento de la investigación, los mismos que se aplican y son ampliamente conocidos por los investigadores de la misma.

Descripción
De acuerdo a lo determinado en las disposiciones legales y en razón al principio de igualdad de oportunidades, la institución de educación superior debe garantizar el acceso al financiamiento para la investigación, a través de la asignación y/o la gestión efectiva de recursos, de acuerdo a políticas, normativas y procedimientos claros de asignación. La gestión de los recursos institucionales debe ejecutarse con base en la planificación estratégica y a las prioridades establecidas en los instrumentos de planificación institucional, criterios de calidad y otros criterios académicos y científicos establecidos con anterioridad. En la gestión de los recursos se considera la consecución, la asignación y la ejecución de los recursos tanto internos como externos a la institución. En este sentido, se consideran también los esfuerzos institucionales para la determinación de fuentes de oportunidades de financiamiento, y la consecución efectiva de estas fuentes. En el caso de los procedimientos internos para la asignación del presupuesto institucional de fondos de investigación estos deben ser claros y transparentes de manera que, orientados por el principio de calidad y considerando las prioridades y la planificación institucional, y deben garantizar el acceso equitativo a los mismos. El financiamiento interno de la investigación debe estar considerado explícitamente en los instrumentos de planificación operativa anual y en los presupuestos de la institución, así como en otros documentos de planificación institucional pertinentes.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentos que contengan las políticas, normativas y procedimientos relacionados con la

[72] Indicador 1.4.1.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00%.

investigación (en lo referente a la gestión de recursos).
2. Planificación estratégica (en lo referente a investigación) institucional vigente durante el periodo de evaluación.
3. Planificación operativa (en lo referente a investigación) vigente durante el periodo de evaluación.
4. Presupuesto ejecutado.
5. Planificación presupuestaria.
6. Convocatoria(s) para la presentación de proyectos de investigación con financiamiento.
7. Resoluciones, actas e informes con respecto a los resultados de las convocatorias de financiamiento para proyectos de investigación.

Lineamiento 3.5. Promover la producción científica de relevancia nacional, regional e internacional.

Indicador 3.5.1. Producción científica[73]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Período de evaluación: Corresponde a los tres años antes del inicio del proceso de evaluación.

Forma de cálculo

$$IPC = \frac{1}{0{,}6\ NTD} \sum_{i=1}^{NSJR} (1 + 3{,}61\ SJRi)$$

Donde:
IPC: Producción Científica
SJRi: Índice SJR de la revista en la que ha sido publicado el artículo i-ésimo
NSJR: Número de artículos publicados en las bases de datos SCIMAGO o ISI Web of Knowledge.
NTD: Número total de profesores e investigadores de la institución.

[73] Indicador 1.4.2.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 9,00%.

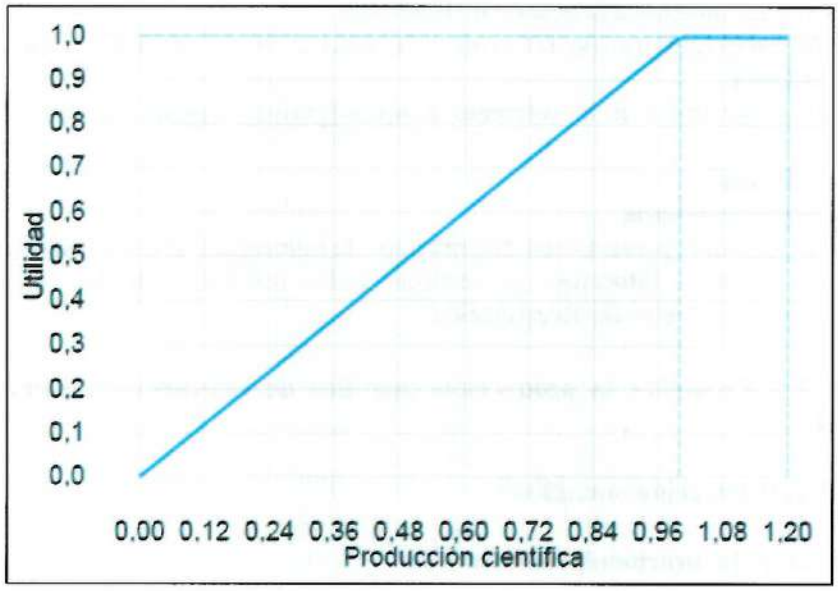

Estándar
Los profesores de la institución publican en revistas indexadas de tal forma que el valor obtenido en el indicador es al menos 1. Este mínimo equivale a que, en promedio, los profesores a tiempo completo han publicado un artículo en tres años, en revistas con SJR=0.

Descripción
Para efectos de la evaluación, la investigación científica está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas, en revistas que forman parte de las bases de datos SCIMAGO o ISI Web of Knowledge y la valoración de las mismas considera el índice SJR de la revista en la que ha sido publicada. Las publicaciones deberán contener la filiación de los profesores e investigadores a la institución de educación superior y deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación durante el período de evaluación.

Evidencias
1. Abstract en formato PDF del artículo publicado.
2. Carta de aceptación o notificación de publicación de la revista (en el caso de que el trabajo académico esté en proceso de publicación).

Indicador 3.5.2. Producción académico-científica[74]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la producción per cápita de artículos académico-científicos de los profesores/investigadores de la carrera, publicados o aceptados para su publicación en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus), o en las bases del ISI Web of Knowledge. Cada publicación recibirá una valoración adicional a la excelencia, en base al índice de SCIMAGO SJR, calculado en función del impacto de la revista donde ha sido publicada. En las publicaciones debe constar que el autor es profesor de la carrera o institución. El periodo de

[74] Indicador C3.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 6%. El indicador se mide también por ámbito.

evaluación corresponde a los tres últimos años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación. El CEAACES también podrá solicitar, para fines estadísticos, que la carrera reporte publicaciones anteriores al periodo de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$\text{IPAC} = \frac{1}{\text{N}} \left(\sum_{\text{i=1}}^{\text{M}} 1 + 3{,}61\ \text{SJRi}\right)$$

Donde:
IPAC: Indicador de producción académica científica.
N: Número de profesores de la carrera durante el semestre en el que se efectúa la evaluación.
M: Número de artículos académicos publicados por los profesores/investigadores de la carrera durante el periodo de evaluación.
SJR: Índice de impacto calculado por Scimago Journal Rank.

Evidencias
1. Artículos académico- científicos publicados y/o aceptados para publicación. Archivo digital conforme a las exigencias de las revistas indexadas.
2. Notificación de aceptación del artículo para ser publicado en una revista de la base SCIMAGO (Scopus) o ISI Web.
3. Certificado de aceptación del trabajo. Puede ser un correo electrónico del editor de la revista.
4. Ficha catalográfica con:
    a. Nombre del artículo
    b. Nombre de la revista.
    c. ISSN de la revista.
    d. DOI del artículo.
    e. Volumen, número, páginas del artículo.
    f. Fecha de publicación

Indicador 3.5.3. Producción regional[75]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Período de evaluación: Corresponde a los tres años antes del inicio del proceso de evaluación.

Forma de cálculo

$$\text{IR} = \frac{\text{NAR}}{0{,}6\ \text{NTD}}$$

Donde:

[75] Indicador 1.4.2.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,00%.

IR: Investigación Regional
NAR: Número de artículos publicados en revistas incluidas en bases regionales.
NTD: Número total de profesores e investigadores de la institución.

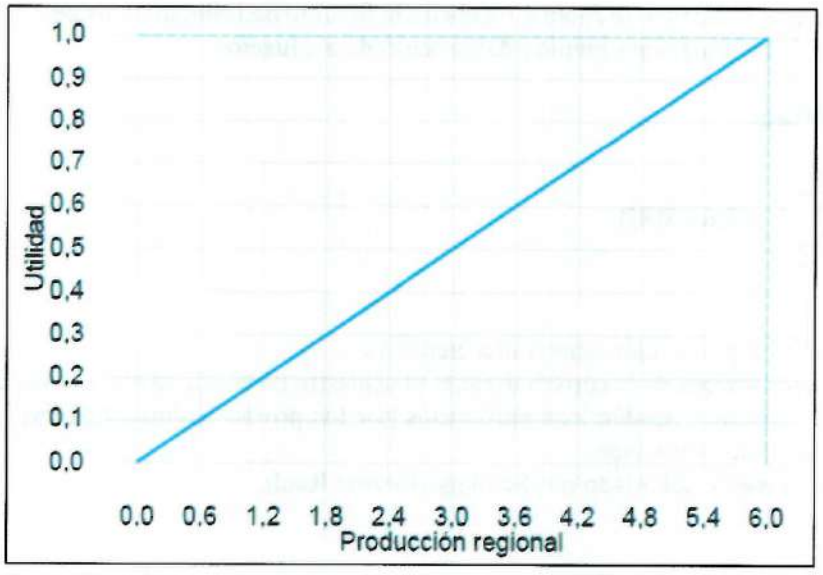

Estándar
Como mínimo, la institución ha producido un promedio de seis artículos por cada profesor con dedicación exclusiva, durante los últimos tres años.

Descripción
Parte de los resultados de la investigación de las instituciones de educación superior constituyen los artículos académicos y científicos en revistas que garanticen la calidad de las publicaciones a través de requerimientos y normas de publicación, sin que necesariamente las mismas formen parte de índices de medición bibliométrica, o de medición de impacto o relevancia en la comunidad científica internacional. Para efectos de la evaluación la investigación regional está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas, generalmente en español, en revistas contenidas en las bases de datos Latindex (catálogo), Scielo, Lylax, Redalyc, Ebsco, Proquest, Jstor y OAJI. Se consideran también las ponencias de los profesores e investigadores que han sido publicadas en las memorias de los congresos. Las publicaciones deberán contener la filiación de los profesores a la institución de educación superior y deberán haber sido publicadas o aceptadas para publicación durante el período de evaluación. La institución debe incluir mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas, las revistas que tienen impacto regional son una herramienta adecuada para hacerlo. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva mientras se genera el paso hacia la producción en revistas de impacto internacional.

Evidencias
1. Abstract en formato PDF del artículo publicado.
2. Carta de aceptación o notificación de publicación de la revista (en el caso de que el trabajo académico esté en proceso de publicación).
3. Ponencia publicada en la memoria del congreso.

Indicador 3.5.4. Producción regional[76]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la producción per cápita de artículos o trabajos científicos de los profesores/investigadores de la carrera, publicados o aceptados en revistas que constan en bases de datos, cuyos criterios de indexación contemplen parámetros de calidad reconocidos regionalmente, dependiendo de la carrera (Emerald, Pro-Quest, EBSCO, JSTOR, SCIELO, REDALYC, LILACS, OAJI, DOAJ). En las publicaciones debe constar que el autor es profesor de la carrera o institución. El periodo de evaluación corresponde a los tres últimos años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación. El CEAACES también podrá solicitar, para fines estadísticos, que la carrera reporte publicaciones anteriores al periodo de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$IPR = \frac{1}{N}\sum_{i=1}^{M} PRi$$

Donde:
IPR= Indicador de producción académica-científica regional.
N=Número de profesores de la carrera.
M=Total de artículos o trabajos científicos de los profesores/investigadores de la carrera, publicados o aceptados en revistas que constan en bases de datos, cuyos criterios de indexación contemplen parámetros de calidad reconocidos regionalmente.
PR_i =Artículo o trabajo científicos del profesor/investigador i, de la carrera.

Evidencias
1. Publicaciones regionales.
Archivo digital de cada artículo académico-científico, conforme a las exigencias de las revistas regionales.
2. Ficha catalográfica con:
    a. Nombre del artículo
    b. Nombre de la revista.
    c. ISSN de la revista.
    d. DOI del artículo.
    e. Volumen, número, páginas del artículo.
    f. Fecha de publicación
3. Notificación de aceptación del artículo para ser publicado en una revista de las bases de datos regionales.

[76] Indicador C3.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%. El indicador se mide también por ámbito.

Indicador 3.5.5. Ponencias[77]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la presentación de ponencias per cápita de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, en encuentros especializados, seminarios y eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales en el área afín de conocimiento a la carrera. El periodo de evaluación corresponde a los tres últimos años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$P = \frac{1}{N}\sum_{i=1}^{M}(1 + \beta i)$$

Donde:
P: Indicador per cápita de la presentación de artículos o investigaciones de profesores de la carrera en eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales.
N: Número total de profesores de la carrera al período de evaluación.
M: Número total de ponencias realizadas por profesores / investigadores de la carrera, que hacen filiación a la universidad.
βi : Puntuación de 0; 0,5 ó 1 de acuerdo a la relevancia del evento debidamente argumentada por el comité evaluador externo, considerando la siguiente escala:

Altamente Relevante (1).- Eventos que cumplan con dos condiciones: 1. participan al menos tres expertos/académicos internacionales con trayectoria. 2. el evento se ha realizado al menos por cinco ocasiones consecutivas.
Relevante (0.5).- Eventos en los que participan al menos tres expertos/académicos internacionales con trayectoria.
No relevante (0).- El evento no corresponde a las categorías de Altamente relevante o Relevante; el factor βi tiene un valor de 0.

Evidencias
1. Ponencias: Archivo digital.
2. Certificados/Invitaciones de participación como ponente en eventos académico-científicos nacionales o internacionales.
3. Memorias publicadas por el organizador del evento académico.

[77] Indicador C3.4: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%. El indicador se mide también por ámbito.

Indicador 3.5.6. Libros o capítulos de libros revisados por pares[78]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Período de evaluación: Corresponde a los tres años antes del inicio del proceso de evaluación.

Forma de cálculo

$$\text{LCL} = \frac{1}{0{,}6\ \text{NTD}}\ (\text{NLP} + 0{,}5\ \text{NCLP})$$

Donde:
LCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares.
NLP: Número de libros publicados por profesores o investigadores de la institución.
NCLP: Número de capítulos de libros publicados por profesores de la institución.
NTD: Número total de profesores e investigadores de la institución.

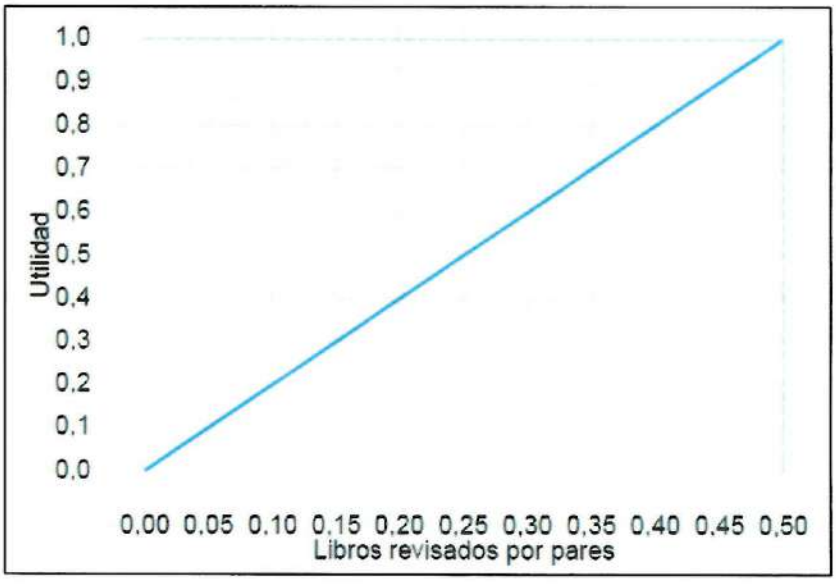

Estándar
Como mínimo, la institución ha producido en promedio 0,5 libros por profesor con dedicación exclusiva, durante los últimos 3 años.

Descripción
Los libros académicos y científicos, y los capítulos de libros forman parte de los resultados de la investigación y/o la sistematización de los conocimientos en un área específica del conocimiento y la experiencia docente del autor. Para garantizar y promover estándares mínimos de calidad en las publicaciones se consideran la publicación de libros especializados en un área específica del conocimiento, manuales técnicos (handbook) y libros texto (textbook). Su publicación debe estar antecedida de un proceso de revisión por pares o arbitraje. El proceso de arbitraje es un método

[78] Indicador 1.4.2.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 6,00%.

utilizado para validar trabajos escritos y solicitudes de financiación con el fin de evaluar su calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico antes de su publicación o aceptación. En este proceso, especialistas del área de conocimiento de la publicación, con trayectoria académica y científica igual o superior a la del autor, sugieren modificaciones o cambios a la versión previa del trabajo antes de su publicación. Se consideran los libros o capítulos en los que se reconozca la filiación del autor a la institución de educación superior.

Evidencias
1. Libro (en formato físico o digital).
2. Capítulo de libro (en formato físico o digital).
3. Informe del proceso de revisión por pares del libro o del capítulo del libro.

Indicador 3.5.7. Libros o capítulos de libros[79]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa el promedio de publicación de libros y capítulos de libros elaborados/publicados por los profesores/investigadores de la carrera. Se tomarán en cuenta las publicaciones que sean afines al área de la carrera y cuenten con auspicio institucional, consejo editorial y/o revisión por pares. En las publicaciones debe constar que el autor es profesor de la institución. El periodo de evaluación corresponde a los tres últimos años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación. El CEAACES también podrá solicitar, para fines estadísticos, que la carrera reporte libros o capítulos de libros publicados antes del periodo de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$LCL = \frac{1}{N}\ (L + 0{,}5\ CL)$$

Donde:
LCL: Libros o capítulos de libros
L: Número de libros publicados por profesores o investigadores de la carrera.
CL: Capítulos de libros publicados por profesores de la carrera.
N: Número de profesores de la carrera.

Evidencias
1. Libros y capítulos de libros.
    a. Ejemplares físicos de los libros.
    b. Archivo digital de los capítulos de los libros.
2. Ficha catalográfica con:
    a. Nombre del libro.
    b. Nombre del capítulo.
    c. ISBN del libro.

[79] Indicador C3.3: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%. El indicador se mide también por ámbito.

d. Fecha de publicación.

Lineamiento 3.6. Gestionar una base de datos de resultados de innovación e investigación.

Indicador 3.6.1. Base de datos de resultados investigación e innovación.

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con una base de datos con los resultados de innovación e investigación. Esta base de datos deberá ser actualizada de manera que ofrezca información completa y confiable. La base deberá contener además información de los autores de la investigación / innovación.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia y calidad de una base de datos con los resultados de innovación e investigación. La base de datos debe ofrecer información, reportes y estadísticas de los resultados de innovación e investigación de los autores con afiliación a la institución.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Base de datos actualizada con los resultados de innovación e investigación.
2. Manual de procesos de actualización y alimentación de base de datos.

Lineamiento 3.7. Impulsar la difusión y aplicación de los resultados de innovación e investigación.

Indicador 3.7.1. Difusión de los resultados de innovación e investigación

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con un plan de difusión y comunicación de los resultados de investigación e innovación de la comunidad universitaria con afiliación a la UNAE.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia de un plan de difusión de los resultados de investigación e innovación de la comunidad universitaria con afiliación a la UNAE. El plan deberá incluir en su estrategia acciones comunicacionales internas y externas a nivel regional, nacional e internacional para de esta manera promover la imagen de la institución como un referente.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Plan de difusión de los resultados de investigación e innovación.
2. Informes, ayudas memoria o actas de la socialización e implementación del plan de difusión de los resultados de investigación e innovación.

Objetivo 4. Establecer una relación recíproca con la sociedad a nivel regional, nacional e internacional.

Lineamientos:
4.1. Impulsar la internacionalización de la institución.
4.2. Planificación desarrollo y ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad con enfoque al Buen Vivir.
4.3. Impulsar la relación recíproca con la sociedad.
4.4. Gestión de recursos para la vinculación.

Lineamiento 4.1. Impulsar la internacionalización de la institución.

Indicador 4.1.1 Internacionalización[80]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con un plan de internacionalización que incluye: la presencia de profesorado extranjero, docencia impartida en terceras lenguas, movilidad internacional de estudiantes y participación de la comunidad universitaria en proyectos internacionales de investigación y de docencia.

Descripción
Este indicador evalúa la existencia de un plan de internacionalización que asegura la participación de la comunidad universitaria en experiencias internacionales. En este marco se deberá orientar a que el profesorado tenga experiencia académica o investigativa internacional. La institución deberá contar con una hoja de ruta bien definida para la realización de un programa de movilidad de estudiantes locales y extranjeros que asegura la experiencia internacional de los mismos.

[80] Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya - AQU (2016). Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. p.41. Barcelona.

Además se deberá tener procesos de reconocimiento y transferencia de créditos y normativa de permanencia.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Plan de internacionalización.
2. Hoja de ruta para programa de movilidad de estudiantes.
3. Convenios de cooperación investigativa o de docencia con instituciones internacionales e informes de seguimiento por convenio.

Lineamiento 4.2. Planificación desarrollo y ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad con enfoque al Buen Vivir.

Indicador 4.2.1. Planificación de la vinculación[81]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con una planificación de la vinculación con la sociedad, gestionada por su instancia institucional, la cual está articulada en torno a programas y/o proyectos afines a su oferta académica y responde a las necesidades identificadas en el análisis de la situación o contexto local, regional o nacional y las prioridades contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

Descripción
Este indicador evalúa la planificación de la instancia institucional de vinculación con la sociedad en el desarrollo de programas y/o proyectos con la participación de una o varias carreras pertenecientes a su oferta académica. Se entiende por planificación, el diseño y la implementación del plan de acción, y la evaluación de insumos, productos, resultados o impactos de los proyectos o programas.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.

[81] Indicador 1.5.1.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,50%.

4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Orgánico funcional de la institución de educación superior.
2. Normativa de la instancia institucional de vinculación con la sociedad.
3. Planificación estratégica (en lo referente a vinculación) institucional vigente durante el periodo de evaluación.
4. Planificación operativa (en lo referente a vinculación) vigente durante el periodo de evaluación.

Indicador 4.2.2. Programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad[82]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deben ser formulados, ejecutados y evaluados, de acuerdo a la planificación institucional, con la asesoría y el seguimiento de la instancia institucional encargada, de tal manera que sus objetivos, resultados e impacto sean coherentes con las necesidades del entorno local, regional o nacional y la oferta académica de la institución de la educación superior.

Descripción
Este indicador evalúa que los programas y/o proyectos de vinculación de la institución de educación superior sean formulados estructuradamente y enmarcados en la planificación institucional; y que adicionalmente estén sujetos a un seguimiento regular establecido por la instancia institucional.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa y/o procedimientos institucionales referentes a la formulación, seguimiento y evaluación de los de proyectos de vinculación.
2. Informes de seguimiento de los proyectos de vinculación ejecutados.
3. Programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, planificados, ejecutados y monitorizados por la unidad institucional durante el periodo de evaluación.
4. Planificación presupuestaria (en lo referente a vinculación) del año.
5. Presupuesto ejecutado (en lo referente a vinculación) en el primer semestre del año.

[82] Indicador 1.5.2.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,00%.

Indicador 4.2.3. Proyectos/programas de vinculación con la sociedad[83]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa los programas / proyectos relacionados con las necesidades identificadas en el análisis del estado actual y prospectivo de la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o último año concluido antes del proceso de evaluación.

Estándar
Los programas/ proyectos de vinculación con la sociedad deben ser formulados para atender las demandas de los sectores sociales relacionadas con la carrera, deben alinearse al perfil de egreso de la carrera y al plan nacional de desarrollo, y deben tener una estructura formal de programas o proyectos.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Base de datos de Programas / Proyectos en los que interviene la carrera y que han sido ejecutados durante el período de análisis.
2. Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas / proyectos.

Lineamiento 4.3. Impulsar la relación recíproca con la sociedad.

Indicador 4.3.1. Actividades vinculadas con la colectividad[84]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que la carrera dispone de un sistema o registro para la coordinación, el control, seguimiento y evaluación de la participación estudiantil en las actividades vinculadas con la colectividad, con el acompañamiento de un profesor. El período de evaluación corresponde a los dos últimos periodos académicos ordinarios o el último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

[83] Indicador A1.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

[84] Indicador E1.3: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

Estándar
La carrera debe contar con un sistema o registro para la coordinación, el control, seguimiento y evaluación de la participación estudiantil en las actividades vinculadas con la colectividad, en correspondencia con los programas / proyectos en los que interviene la carrera.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Reglamento de vinculación con la colectividad
2. Plan de vinculación con la colectividad
    a. Justificación
    b. Objetivos
    c. Duración
    d. Recursos que intervienen
    e. Cronograma de actividades
3. Sistema o registro para la coordinación, control, seguimiento y evaluación de actividades de vinculación
4. Convenios: Documento firmado por las partes para el desarrollo de las actividades de vinculación.

Lineamiento 4.4. Gestión de recursos para la vinculación.

Indicador 4.4.1. Recursos para la vinculación[85]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La instancia institucional de vinculación con la sociedad debe gestionar el financiamiento de los programas y/o proyectos con base en la planificación de la vinculación, de manera que se garantice la asignación, concesión y transferencia de los recursos disponibles.

Descripción
Este indicador evalúa los procesos implementados por la instancia institucional de vinculación con la sociedad, para gestionar, asignar y distribuir el presupuesto y los recursos disponibles de acuerdo a la necesidad de los programas y/o proyectos de vinculación de la sociedad planificados y/o aprobados. Los recursos necesarios para conseguir los objetivos, impactos y/o resultados planteados por los programas y/o proyectos de vinculación, pueden provenir de diferentes fuentes: presupuesto interno, estado central, gobiernos autónomos descentralizados, empresas públicas o privadas, de otras instituciones de educación superior, organizaciones académicas y científicas,

[85] Indicador 1.5.1.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 0,50%.

entre otros. La disponibilidad de recursos o la falta de ellos, es un factor prioritario en la planificación de los programas y/o proyectos.

Escala de valoración

1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias

1. Normativas de la instancia institucional de vinculación con la sociedad (en lo que se refiere a la gestión de recursos).
2. Programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, planificados, ejecutados y monitorizados por la unidad institucional durante el periodo de evaluación.
3. Planificación operativa (en lo referente a vinculación) vigente durante el periodo de evaluación.
4. Planificación presupuestaria (en lo referente a vinculación).
5. Documentos que certifiquen la ejecución del presupuesto (en lo referente a vinculación) durante el periodo de evaluación.

Objetivo 5. Favorecer una vida universitaria exitosa, mediante un sistema de apoyo para los estudiantes de la UNAE, con un enfoque educativo intercultural e inclusivo, partiendo de la valoración de la diversidad cultural, y asegurando la equidad, sin discriminación de ningún tipo.

Lineamientos:

5.1. El aprendiz y sus características.
5.2. Desarrollo profesional e inserción laboral.
5.3. Garantizar el bienestar estudiantil e impulsar el mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad universitaria.
5.4. Evaluación y seguimiento de la retención, graduación y rendimiento grado y posgrado con enfoque en la inclusión educativa.
5.5. Propiciar políticas de acción afirmativa con enfoque de derechos.
5.6. Seguimiento a la admisión a estudios de grado y posgrado.
5.7. Generar un sistema de apoyo al estudiante.

Lineamiento 5.1. El aprendiz y sus características.

Indicador 5.1.1. El aprendiz y sus características

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar

La institución cuenta con políticas orientadas al mejoramiento continuo de los estudiantes. En este marco se deberá tener un sistema de recolección de datos sobre las características demográficas y sociales de los estudiantes y sus resultados académicos en la universidad. El

proceso finalmente mejorará las capacidades de los alumnos lo cual se reflejará en mejores resultados académicos.

Descripción
El indicador evalúa la existencia de políticas orientadas al mejoramiento continuo de los estudiantes. Un sistema para el monitoreo de los resultados académicos de los alumnos, junto a los datos sociales y demográficos darán una visión global de la evolución integral de los estudiantes. Los resultados de este monitoreo van a ser útiles para el mejoramiento continuo de las capacidades de los alumnos.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Políticas orientadas al mejoramiento continuo del aprendizaje de los estudiantes y oportunidades para todos.
2. Programa de bienestar estudiantil.

Lineamiento 5.2. Desarrollo profesional e inserción laboral de estudiantes y graduados.

Indicador 5.2.1. Desarrollo profesional e inserción laboral

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con un programa de inserción laboral y desarrollo profesional de los alumnos orientado al logro de competencias profesionales y liderazgo en sus escuelas.

Descripción
El indicador evalúa la existencia de un programa que además contenga los siguientes ejes:

- Prácticas profesionalizadoras.
- Instrumentos para la evaluación de la empleabilidad.
- Seguimiento a graduados.
- Bolsas de trabajo para estudiantes y graduados.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.

3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Programa de inserción laboral y desarrollo profesional.

Lineamiento 5.3. Garantizar el bienestar estudiantil e impulsar el mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad universitaria.

Indicador 5.3.1. Bienestar estudiantil[86]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La unidad de bienestar estudiantil contribuye a la generación, implementación y seguimiento de actividades que permiten mejorar las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes, de acuerdo a los alcances determinados para esta unidad en la normativa vigente.

Descripción
De acuerdo al artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Esta unidad, además, se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un ambiente libre de violencia, y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos. La Unidad de Bienestar Estudiantil de cada institución formulará e implementará políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales, además de presentar, por intermedio de los representantes legales, la denuncia de dichos hechos a las instancias administrativas y judiciales según la Ley. Se implementarán programas y proyectos de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, y coordinará con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas[87].

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentos que contengan las políticas y/o reglamentos de bienestar estudiantil de la

[86] Indicador 1.7.1.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,00%.
[87] LOES. (2010). *Ley orgánica de educación superior*. Consejo de Educación Superior.

institución de educación superior.
2. Programas/ proyectos de bienestar estudiantil organizados, ejecutados y monitorizados por la unidad institucional.
3. Estudios sobre el análisis de los resultados de los programas y/o proyectos de bienestar estudiantil ejecutados.
4. Visita in situ.

Indicador 5.3.2. Bienestar estudiantil[88]

Tipo de indicador: De carreras, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que los estudiantes de la carrera se beneficien de una política integral de bienestar estudiantil. El período de evaluación corresponde a los dos últimos periodos académicos ordinarios o el último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe promover la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes, en el marco de la normativa vigente.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Normativa vigente de Bienestar Estudiantil.
2. Listado de estudiantes beneficiarios de algún tipo de beca o ayuda socioeconómica, o servicios de bienestar estudiantil.
3. Normativa vigente respecto a las Políticas de Acción Afirmativa.
4. Registro de participantes y beneficiarios.

Lineamiento 5.4. Evaluación y seguimiento de la retención, graduación y rendimiento grado y posgrado con enfoque en la inclusión educativa.

[88] Indicador E1.4: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

Indicador 5.4.1. Tasa de retención grado[89]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Período de evaluación: El período se determina por la definición de las cohortes.

Forma de cálculo

$$TR = 100\ \frac{NEMA}{NTEA}$$

Donde:
TR: Tasa de retención.
NEMA: Número de estudiantes matriculados durante el período académico ordinario en el que se efectúa la evaluación de la institución, que fueron admitidos dos años antes.
NTEA: Número total de estudiantes que fueron admitidos en la carrera dos años antes del período de evaluación.

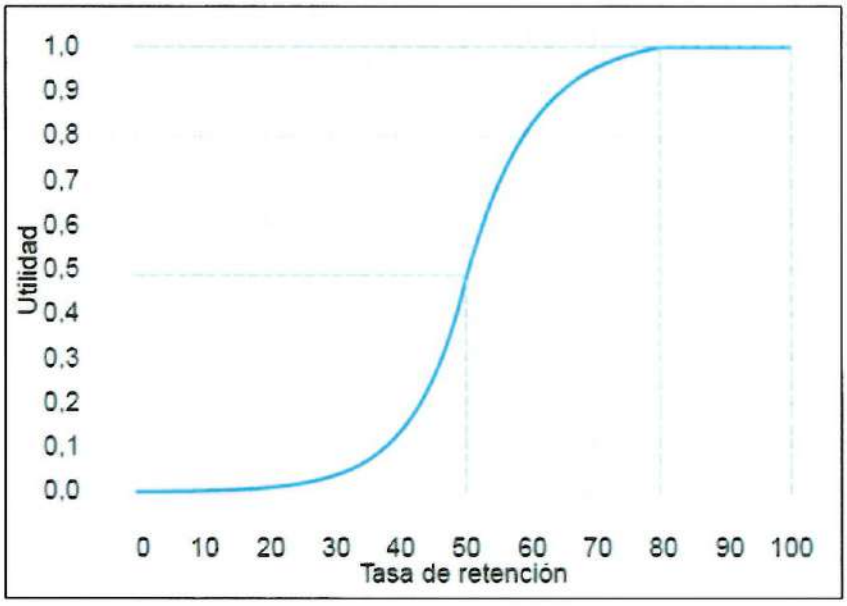

Estándar
En promedio, la tasa de retención de todas las carreras de la institución es de al menos el 80 %.

Descripción
La tasa de retención evalúa el nivel de permanencia e indirectamente el nivel de deserción de los estudiantes de la institución al inicio de su carrera. La institución debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en sus estudios.

Evidencias
1. Listado certificado de estudiantes matriculados por carrera durante el período de evaluación

[89] Indicador 1.7.2.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,50%.

(base de datos).
2. Listado certificado de estudiantes matriculados por carrera en la institución dos años antes del período de evaluación (base de datos).

Indicador 5.4.2. Tasa de titulación grado[90]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Período de evaluación: El período se determina por la definición de las cohortes.

Forma de cálculo

$$TT = 100\ \frac{NEGp}{NECp}$$

Donde:
TT: Tasa de titulación.
NEGp: Número de estudiantes de grado que ingresaron en la (s) cohorte(s) definidas y se graduaron hasta el final del último período académico regular concluido antes del inicio del proceso de evaluación.
NECp: Número de estudiantes de grado que ingresaron en la(s) cohorte(s) definidas.

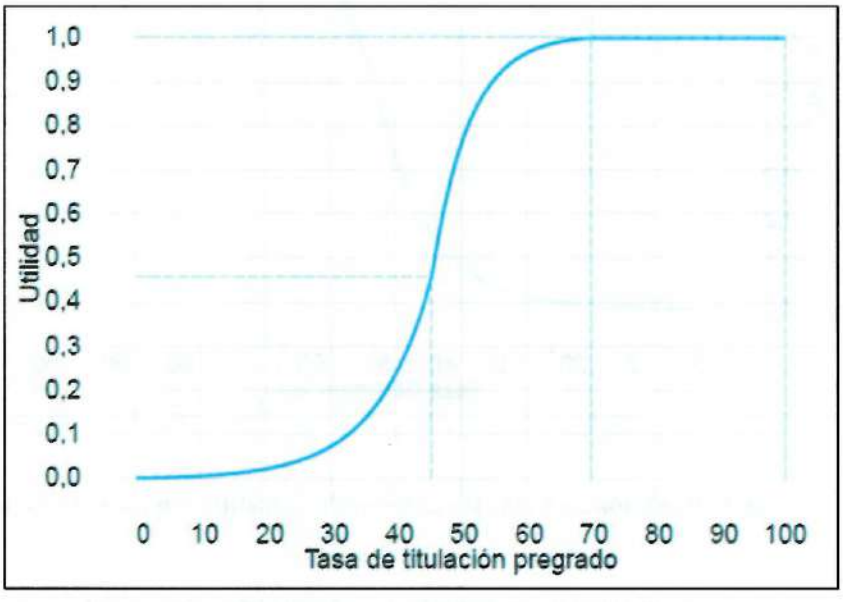

Estándar
En promedio, la tasa de titulación de grado de la institución es de al menos el 80%.

Descripción
El indicador complementa la evaluación de la eficiencia académica considerando el nivel de

[90] Indicador 1.7.2.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,50%.

permanencia de los estudiantes hasta el final de su carrera. Los procesos eficientes de docencia, investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de titulación de sus estudiantes.

- En el caso de existir varios períodos de ingreso en un año, se considerarán todas las cohortes con sus plazos.
- El caso de las carreras que conforman parte de la oferta académica de la institución que tengan como requisito de grado, la realización de un trabajo de titulación, tienen un período de gracia de 18 meses contados a partir de su egreso, según la disposición general tercera del Reglamento de Régimen Académico[91].
- Asimismo, para el caso de las carreras que no exijan este requisito, se considerará un período de gracia de seis meses para el cálculo de este indicador.
- Se consideran únicamente a los estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera.

Evidencias

1. Lista certificada de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera en los períodos solicitados en la definición (base de datos).
2. Lista certificada de estudiantes de estas cohortes que se graduaron hasta el período de evaluación (base de datos).

Indicador 5.4.3. Tasa de titulación posgrado[92]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Período de evaluación: El período se determina por la definición de las cohortes.

Forma de cálculo

$$TT = 100\ \frac{NEGP}{NECP}$$

TT: Tasa de titulación.
NEGP: Número de estudiantes de posgrado que ingresaron en la (s) cohorte(s) definidas y se graduaron hasta el final del último período académico regular concluido antes del inicio del proceso de evaluación.
NECP: Número de estudiantes de posgrado que ingresaron en la(s) cohorte(s) definidas.

[91] CES (2015b). *Reglamento de Régimen Académico*. Consejo de Educación Superior.
[92] Indicador 1.7.2.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,00%.

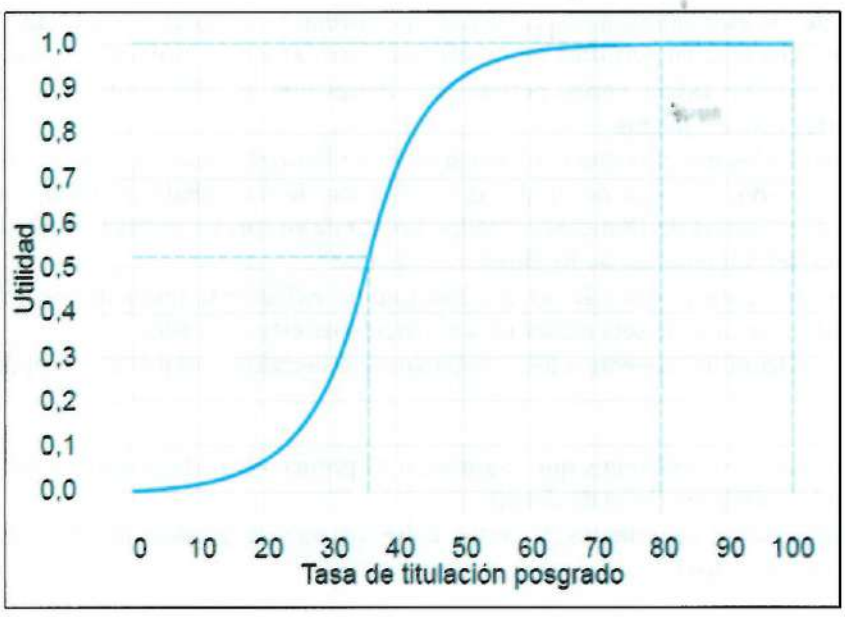

Estándar
En promedio, la tasa de titulación de posgrado de la institución es de al menos el 80%.

Descripción
El indicador complementa la evaluación de la eficiencia académica considerando el nivel de permanencia de los estudiantes hasta el final de su carrera de posgrado. Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de titulación de sus estudiantes. La tasa de titulación mínima esperada es de 80 por ciento.

- En el caso de existir varios períodos de ingreso en un año, se considerarán ambas cohortes con sus plazos.
- Los programas de posgrado que tienen como requisito la elaboración de un trabajo de titulación o tesis tienen un período de gracia de 18 meses contados a partir de su egreso.
- Asimismo, para el caso de programas que no exijan este requisito, se considerará un período de gracia de seis meses para el cálculo de este indicador.

Evidencias
1. Lista certificada de estudiantes que ingresaron al primer nivel del programa en los períodos solicitados en la definición (base de datos).
2. Lista certificada de estudiantes de estas cohortes que se graduaron del programa hasta el período de evaluación (base de datos).

Indicador 5.4.4. Tasa de retención[93]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador mide la relación de los estudiantes de la carrera que fueron admitidos dos años antes del período de evaluación y que se encuentran matriculados a la fecha.

[93] Indicador E2.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$TR = 100\ \frac{NEMA}{NTEA}$$

Donde:
TR: Tasa de retención.
NEMA: Número de estudiantes matriculados en la carrera en el último semestre o el último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación que fueron admitidos dos años antes.
NTEA: Número total de estudiantes que fueron admitidos en la carrera dos años antes del periodo de evaluación.

Evidencias
1. Lista certificada de estudiantes matriculados dos años antes del periodo de evaluación de la carrera y que permanecen durante el período de evaluación.
2. Lista certificada de estudiantes admitidos en la carrera dos años antes del periodo de evaluación.

Indicador 5.4.5. Tasa de titulación[94]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador mide la tasa de graduación o titulación de los estudiantes de una cohorte en la carrera, en función de las siguientes consideraciones:
- En el caso de existir varios periodos de ingreso en un año, se considerará la sumatoria de los estudiantes que ingresaron en cada periodo.
- En el caso de existir varios periodos de graduación en un año, se considerará la sumatoria de los estudiantes que se graduaron en cada periodo.
- Las cohortes sujetas a la evaluación se referirán a los graduados en los dos últimos períodos académicos ordinarios o el último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.
- Las carreras que tengan como requisito para la titulación, la realización de una tesis, tienen un período de gracia de 18 meses contados a partir de su egreso, según la disposición general tercera del Reglamento de Régimen Académico.
- Para el caso de las carreras que no exijan este requisito, se considerará un período de gracia de 6 meses para el cálculo de este indicador.
- No se considerarán estudiantes que ingresaron en la cohorte de otras carreras de la institución o fuera de ellas, a excepción de quienes hayan sido admitidos al primer período académico ordinario de la carrera, ya que entonces, forman parte de una cohorte y por tanto se los toma en cuenta para el cálculo de la tasa.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros

[94] Indicador E2.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 3%.

de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$TG = \frac{\sum_i NEG}{\sum_i NEC}$$

Donde:
TG: Tasa de titulación.
NEG: Número de estudiantes graduados.
NEC: Número de estudiantes que ingresaron en la(s) cohorte(s).

Evidencias
1. Lista certificada de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera en los periodos solicitados en la definición.
2. Lista certificada de estudiantes de estas cohortes, que se graduaron hasta el periodo de evaluación. Número de estudiantes que concluyen la carrera y se gradúan durante el período reglamentario establecido por la carrera.

Lineamiento 5.5. Propiciar políticas de acción afirmativa con enfoque de derechos.

Indicador 5.5.1. Acción afirmativa[95]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución cuenta con políticas y normativas que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia[96], cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentos que contengan las políticas o normativas de la institución de educación superior sobre acción afirmativa.
2. Documentos que evidencien la aplicación de políticas de acción afirmativa.

---

[95] Indicador 1.7.1.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,50%.
[96] Castellano, J.M., Stefos, E. & Williams Goodrich, L.G. (2017). The Educational and Social Profile of the Indigenous People of Ecuador: A Multidimensional Analysis. *Review of European Studies*, Vol. 9, No. 1. pp.137-147. http://dx.doi.org/10.5539/ res.v9n1p137

Lineamiento 5.6. Seguimiento a la admisión a estudios de grado y posgrado.

Indicador 5.6.1. Admisión a estudios de posgrado[97]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución de educación superior cuenta con políticas, procedimientos y estándares claros que se aplican en todos los programas de posgrado, considerando sus particularidades, a todos los postulantes de su oferta académica.

Descripción
Este indicador evalúa la aplicación de las políticas, los procedimientos y los estándares que han sido definidos con anterioridad al inicio de los procesos de postulación y que les permite a las unidades académicas seleccionar de manera adecuada a los futuros estudiantes de sus programas, considerando el principio de igualdad de oportunidades en función de los méritos de los postulantes, las políticas y estándares definidos abarcarán aspectos académicos, profesionales, y otros que se determinen en función de la naturaleza de las distintos programas ofertados por la institución.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Documentos que contengan las políticas y reglamentos de la institución de educación superior sobre la selección y admisión de los estudiantes de posgrado (donde se establezcan los requisitos adicionales a los establecidos por la normativa del sistema de educación superior, de ser el caso).
2. Procedimientos y estándares definidos para la selección y admisión por cada uno de los programas de posgrado de la institución.
3. Documentos que evidencien la aplicación de las políticas, procedimientos y estándares a todos los estudiantes admitidos a los programas de la institución.
4. Listado de los postulantes por cada uno de los programas de posgrado de la institución.
5. Documentos que evidencien las puntuaciones en todos los aspectos considerados en los procedimientos y estándares de admisión para cada postulante a los programas de posgrado de la institución durante el periodo de evaluación.
6. Listado de los estudiantes admitidos a cada uno de los programas de posgrado de la institución durante el periodo de evaluación.

[97] Indicador 1.7.1.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,50%.

Lineamiento 5.7. Generar un sistema de apoyo al estudiante.

Indicador 5.7.1. Tutorías[98]

Tipo de indicador: De carrera, cualitativo

Descripción
Este indicador evalúa que la carrera asigne y de seguimiento a las tutorías ejecutadas por los profesores a los estudiantes. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido, antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
La carrera debe garantizar el acceso de los estudiantes a un sistema de orientación y acompañamiento académico continuo a través de actividades de tutorías ejecutadas por los profesores, in situ o en entornos virtuales, de manera individual o grupal.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Planificación y asignación de actividades de tutoría a los profesores con actividades de docencia en la carrera.
2. Registros de tutorías.

Objetivo 6. Gestionar recursos e infraestructura física, tecnologías de la información, y recursos bibliotecarios para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.

Lineamientos:

6.1. Garantizar la calidad de la infraestructura y conectividad a través del cumplimiento de normas establecidas.
6.2. Disponer de espacios de calidad para el desarrollo universitario con enfoque hacia la inclusión.
6.3. Desarrollar plataforma de gestión académica.
6.4. Impulsar el buen servicio en la gestión de la biblioteca.

[98] Indicador E1.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 1%.

Lineamiento 6.1. Garantizar la calidad de la infraestructura y conectividad a través del cumplimiento de normas establecidas.

Indicador 6.1.1. Conectividad[99]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$C = \frac{K}{0{,}175\ NEP + 0{,}5\ (NTEm + NTc)}$$

Donde:
C: Conectividad
K: Suma de anchos de banda contratados por la institución en kbps.
NEP: Número de estudiantes presenciales.
NTEm: Total de empleados.
NTc: Número de profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación fue TC.

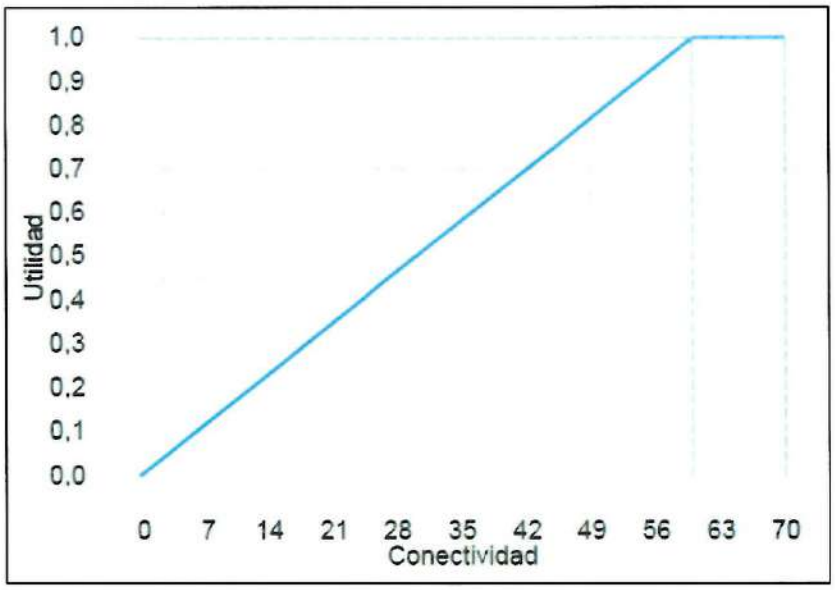

Estándar
La conectividad de la institución garantiza un mínimo de 60 kbps por miembro de la comunidad académica (de acuerdo a la ponderación del indicador).

Descripción
Este indicador evalúa la facilidad de acceso y la relación entre el ancho de banda de la conexión a internet disponible en todos los predios de la institución y los usuarios de la misma. Esta valoración se la realizará tomando el total del ancho de banda contratado por la institución,

[99] Indicador 1.6.2.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,80%.

medido en kilo bits por segundo (kbps), dividido para la suma ponderada de estudiantes, profesores e investigadores y personal administrativo, como usuarios de este servicio. El ancho de banda de la institución estará dado por la acumulación de todos los anchos de banda contratados para las diferentes instalaciones durante el año 2015, con al menos un año de validez, que se encuentren ofreciendo el servicio de conectividad al momento de la visita.

Evidencias
1. Visita in situ.
2. Contratos con proveedores de internet.

Lineamiento 6.2. Disponer de espacios de calidad para el desarrollo universitario con enfoque hacia la inclusión.

Indicador 6.2.1. Calidad de aulas[100]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$CA = 100\ \frac{NAF}{NTA}$$

Donde:
CA: Calidad de aulas
NAF: Número de aulas que ofrecen facilidades para las actividades de enseñanza aprendizaje
NTA: Número total de aulas de la institución

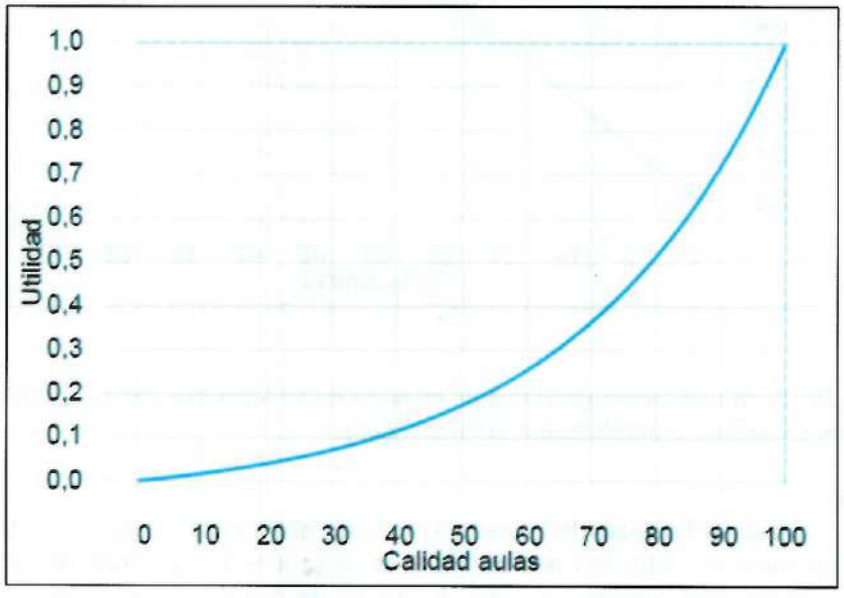

[100] Indicador 1.6.1.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 3,00%.

Estándar
Todas las aulas de la institución cuentan con condiciones adecuadas para las actividades académicas.

Descripción
Los espacios destinados a las actividades de aprendizaje asistidas por el profesor, en lo que se refiere a las clases presenciales, deben garantizar características mínimas de funcionalidad que permitan la ejecución adecuada de las mismas para los profesores y estudiantes de la institución. Un aula ofrece facilidades cuando presta: a) facilidades de acceso y utilización; b) buena iluminación; c) buena ventilación; d) sitios de trabajo (pupitres) cómodos y funcionales, y e) facilidades para utilizar recursos multimedia (acceso a internet, posibilidad de instalar un proyector y computadora).

Evidencias
1. Visita in situ.

Indicador 6.2.2. Espacios de bienestar[101]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución de educación superior cuenta con espacios físicos adecuados, destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, así como de servicios de alimentación.

Descripción
Las instalaciones de la institución disponen de espacios físicos que permiten el desarrollo y la participación de los estudiantes en actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, y los mismos están destinados exclusivamente para el desarrollo de estas actividades.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0.35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0.7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Visita in situ.
2. Descripción de los espacios físicos de bienestar por campus.

[101] Indicador 1.6.1.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 3,00%.

Indicador 6.2.3. Oficinas TC[102]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{OTC} = \frac{\text{NTc}}{\text{PTC}}$$

Donde:
OTC: Oficinas o lugares de trabajo adecuados de profesores a tiempo completo.
NTc: Número de profesores cuya última dedicación durante el período de evaluación fue TC.
PTC: Número total de puestos de trabajo individuales destinados a profesores e investigadores a tiempo completo.

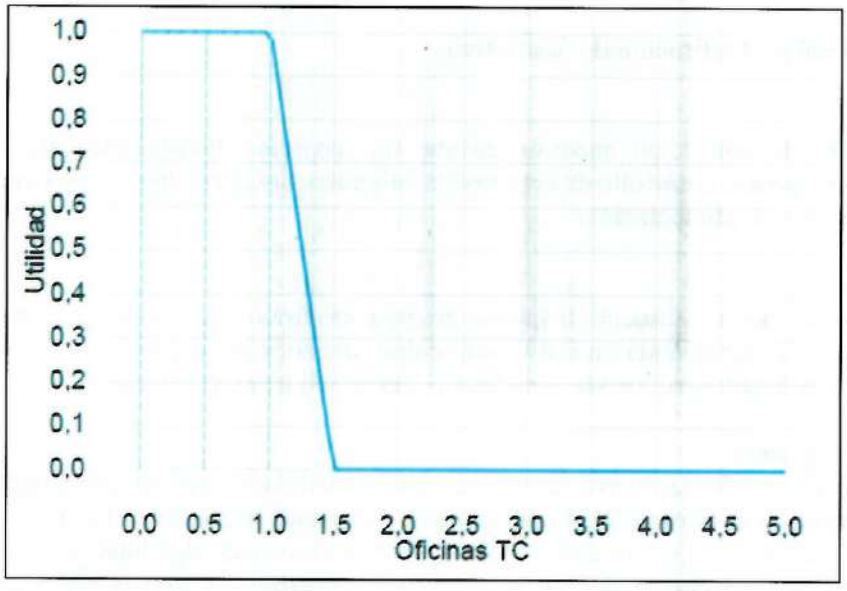

Estándar
La relación entre el número de profesores con dedicación exclusiva y el número de puestos de trabajo, con las condiciones descritas, es igual a uno.

Descripción
La disponibilidad en cantidad y calidad de espacios de trabajo individuales para los profesores e investigadores a tiempo completo permiten la planificación y ejecución adecuadas de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Los espacios de trabajo de los profesores e investigadores a TC deben permitirle el acceso a facilidades tecnológicas indispensables para sus actividades y para la atención adecuada a los estudiantes.

[102] Indicador 1.6.1.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 3,00%.

Evidencias
1. Visita in situ.

Indicador 6.2.4. Salas MT/TP[103]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$\text{SMTTP} = \frac{\text{NMT} + \text{NTP}}{\text{PMTTP}}$$

Donde:
SMTTP: Salas para profesores e investigadores a MT y TP.
NMT: Número de profesores e investigadores a medio tiempo.
NTP: Número de profesores e investigadores a tiempo parcial.
PMTTP: Número total de puestos de trabajo destinados a profesores e investigadores a medio tiempo y tiempo parcial.

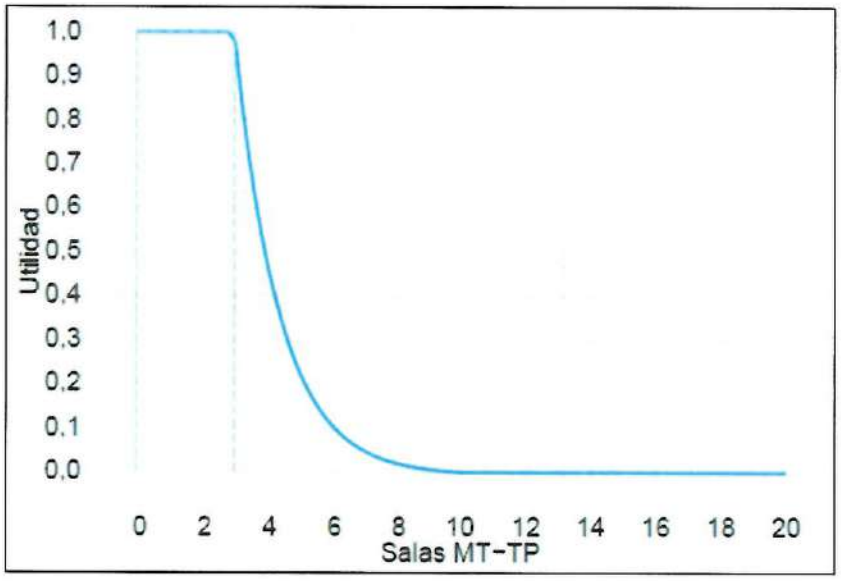

Estándar
La relación de profesores a medio tiempo/tiempo parcial por puestos de trabajo, con las condiciones de calidad descritas, es menor o igual a tres.

Descripción
Un grupo importante de actividades académicas ejecutadas por los profesores e investigadores a tiempo parcial o a medio tiempo requieren de espacios de trabajo destinados exclusivamente para las mismas; para el efecto las instalaciones de la institución deben contar con un número adecuado

[103] Indicador 1.6.1.4.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,20%.

de salas de trabajo de tal manera que se garantice una relación óptima entre el número de profesores a tiempo parcial y a medio tiempo y el número de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo deben tener mobiliario para el trabajo de los profesores y para la atención a los estudiantes, y deben garantizar el acceso a internet, a impresora y a línea telefónica.

Evidencias
1. Visita in situ.

Indicador 6.2.5. Funcionalidad[104]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa las condiciones físicas y de seguridad que disponen los laboratorios/centros de simulación/ talleres de la carrera, que faciliten el desarrollo de las actividades prácticas planificadas. Se evalúa en la visita in situ.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$\text{FUN} = \frac{1}{\text{Q}} \sum_{\text{i=1}}^{\text{Q}} \text{FUNi}$$

FUN: Funcionalidad de laboratorios y talleres
FUNi: Valoración obtenida por cada laboratorio y taller de acuerdo al aspecto de funcionalidad, evaluado en una escala del 1 al 10.
Q: Número de laboratorios y talleres evaluados.

Evidencias
1. Normativa / Reglamento de los usuarios de laboratorio y/o taller.
2. Registro de prácticas realizadas.
3. Plan de mantenimiento de las condiciones físicas y de seguridad del laboratorio y/o taller.
4. Documento de designación del responsable de cada laboratorio y/o taller.

Indicador 6.2.6. Equipamiento[105]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la existencia, condiciones y características del equipamiento básico de cada uno de los laboratorios y talleres de la carrera, que garanticen la consecución de los objetivos de las prácticas y actividades planificadas. Se evalúa en la visita in situ.

---

[104] Indicador D3.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 4%.

[105] Indicador D3.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 4%.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$EQ = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^{Q} EQi$$

Donde:
EQ: Equipamiento
EQ_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y taller, de acuerdo al aspecto de equipamiento, evaluado en una escala del 1 al 10.
Q: Número de laboratorios y talleres evaluados.

Evidencias
1. Inventario actualizado de equipos, materiales, repuestos y accesorios.
2. Plan de mantenimiento de los equipos del laboratorio y/o taller.

Indicador 6.2.7. Disponibilidad[106]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la cantidad de equipos instalados, mobiliario e insumos disponibles en los laboratorios/centros de simulación/ talleres, en relación con el número de estudiantes que hacen uso de los mismos. Se evalúa en la visita in situ.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$DIS = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^{Q} DISi$$

DIS: Disponibilidad.
DIS_i: Valoración obtenida por cada laboratorio o taller de acuerdo al aspecto de disponibilidad, evaluado en una escala del 1 al 10.
Q: Número de laboratorios y talleres evaluados.

Evidencias
1. Inventario actualizado de equipos y mobiliario.

[106] Indicador D3.3: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 4%.

a. Cantidad de cada equipo.
b. Estado del equipo.

2. Lista de estudiantes matriculados en las asignaturas que tienen horas de práctica en laboratorios y talleres.

Lineamiento 6.3. Desarrollar plataforma de gestión académica.

Indicador 6.3.1. Plataforma de gestión académica[107]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar

La institución de educación superior cuenta con un sistema informático y procedimientos para la gestión de procesos académicos, que garantiza la disponibilidad, confiabilidad y transparencia de los resultados y la información obtenidos.

Descripción

Las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la gestión académica contribuyen asegurando la confiabilidad y disponibilidad inmediata de información relevante. De esta forma, se espera que la institución de educación superior cuente con un sistema informático integrado y uniforme para todos los programas, carreras, escuelas y/o facultades que conforman su oferta académica, cuyas funciones mínimas son:

Estudiantes

- Datos personales del estudiante.
- Inscripción y matriculación en asignaturas, carreras o programas.
- Horarios de asignaturas del período académico en curso.
- Registro de calificaciones.
- Historial académico.
- Programas de estudio de las asignaturas (deberían estar disponibles en la página web de la institución, facultad, programa o carrera).

Profesores

- Datos académicos y/o profesionales del profesor.
- Actividades de docencia en el período académico en curso.
- Actividades de investigación en el período académico en curso.
- Módulo para el registro de calificaciones por el profesor.

Evidencias

1. Visita in situ.
2. Manuales de procesos internos y de ayuda para el uso de las plataformas de gestión académica.

[107] Indicador 1.6.2.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,00%.

Lineamiento 6.4. Impulsar el buen servicio en la gestión de la biblioteca.

Indicador 6.4.1. Gestión de la biblioteca[108]

Tipo de indicador: Institucional, cualitativo

Estándar
La institución de educación superior cuenta con un sistema de gestión de bibliotecas que garantiza el acceso efectivo y de calidad a los servicios bibliotecarios para todos los profesores, investigadores, estudiantes y trabajadores de la institución.

Descripción
El sistema de la biblioteca está constituido por las políticas de funcionamiento de las bibliotecas y los procedimientos y normativas de uso, el talento humano directamente involucrado en la gestión de las bibliotecas de la institución, los sistemas informáticos y de información bibliotecaria, el acervo bibliográfico físico y digital, el mobiliario y los espacios de biblioteca, así como los usuarios de las bibliotecas. El principal objetivo de la gestión de la biblioteca es procurar el acceso efectivo y de calidad a recursos bibliográficos suficientes en calidad, profundidad, diversidad, formato y vigencia considerando la misión y los objetivos institucionales de investigación y docencia[109].
La gestión de la biblioteca debe considerar al menos los siguientes elementos:

- Asignación de un presupuesto para el incremento del acervo bibliotecario.
- Políticas de funcionamiento y normativa de uso de la biblioteca.
- Responsable y personal de la biblioteca capacitado.
- Sistemas informáticos de gestión e información de la biblioteca.
- Procedimientos explícitos de articulación entre los servicios de la biblioteca y las necesidades académicas de la institución.
- Mediciones periódicas del uso de los recursos bibliográficos disponibles.
- Planificación y ejecución de la adquisición de recursos bibliográficos.

Escala de valoración
1. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presentada no permite el análisis.
2. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
3. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
4. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar.

Evidencias
1. Visita in situ.
2. Manuales de procesos internos referentes a la gestión de la biblioteca.
3. Actas o informes que evidencien las actividades de gestión de biblioteca ejecutadas.

[108] Indicador 1.6.3.1.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 1,50%.
[109] ACRL. (2011). *Standards for libraries in higher education*. Association of College and Research Libraries.

4. Plan y presupuesto para adquisición de material bibliográfico durante el periodo de evaluación.
5. Ejecución del presupuesto para adquisición de material bibliográfico durante el periodo de evaluación.

Indicador 6.4.2. Libros por estudiante[110]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$TIB = \frac{NTIB}{NTE}$$

$$NTE = NEP + NESP + NED$$

Donde:
TIB: Títulos en la biblioteca.
NLID: Número de títulos impresos y digitales disponibles en las bibliotecas.
NTE: Número de estudiantes de la institución.
NEP: Número total de estudiantes presenciales.
NESP: Número total de estudiantes semipresenciales.
NED: Número total de estudiantes que estudian en la modalidad a distancia.

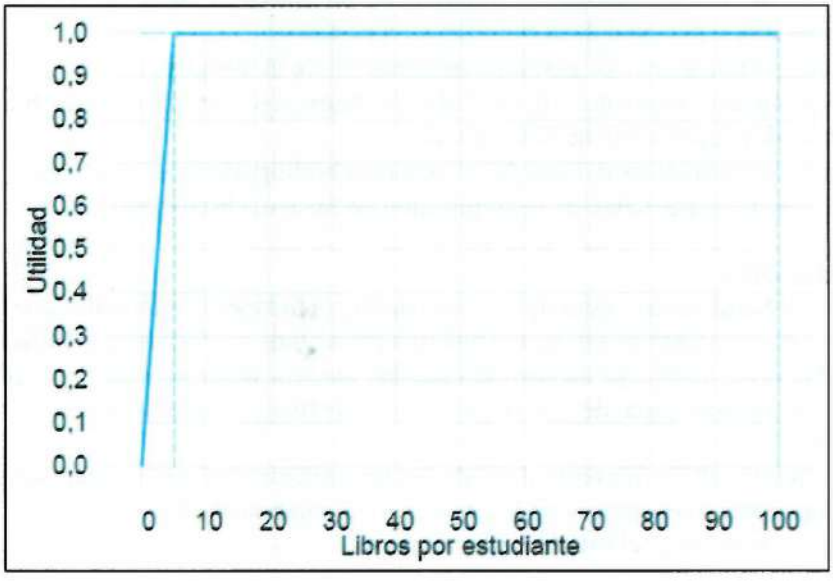

Estándar
La institución cuenta con, al menos, 5 títulos en la biblioteca (física o virtual) por estudiante.

Descripción
Este indicador mide la relación entre los títulos disponibles en las bibliotecas y el total de estudiantes en todas las modalidades de estudio de la institución: presencial, semipresencial y a

[110] Indicador 1.6.3.2.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,50%.

distancia. Dicha relación debe ser consistente y garantizar el acceso de los estudiantes al material bibliográfico necesario en los procesos de docencia e investigación. Las bibliotecas deben tener suficiente acervo para atender las demandas académicas.

Evidencias
1. Listado de los libros físicos existentes en todas las bibliotecas de la institución de acuerdo al formato proporcionado por el CEAACES.
2. Listado de los libros digitales contratados por la institución.
3. Visita in situ.

Indicador 6.4.3. Espacio estudiantes[111]

Tipo de indicador: Institucional, cuantitativo

Forma de cálculo

$$EE = \frac{NPE2}{NEB}$$

$$NPE2 = NEP + 0{,}25\ (NESP + NED)$$

Donde:
EE: Espacio estudiantes.
NEB: Número de sitios de trabajo para estudiantes en bibliotecas.
NPE2: Número ponderado de estudiantes 2.
NEP: Número total de estudiantes presenciales.
NESP: Número total de estudiantes semipresenciales.
NED: Número total de estudiantes que estudian en la modalidad a distancia

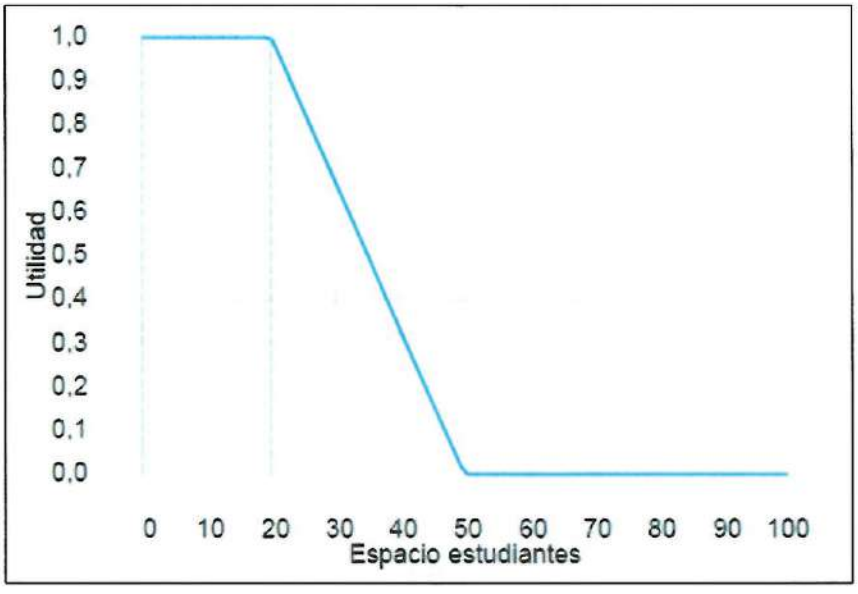

[111] Indicador 1.6.3.3.: Evaluación institucional CEAACES, peso: 2,00%.

Estándar
La(s) biblioteca(s) de la institución garantizan un máximo de 20 estudiantes por puesto de trabajo.

Descripción
Este indicador mide la relación entre los espacios disponibles en la biblioteca y el total ponderado de estudiantes de la institución. Para el efecto se considera la dedicación horaria de los estudiantes, de esta manera, la ponderación del total de estudiantes semipresenciales y a distancia equivale al veinte y cinco por ciento del total de estudiantes presenciales de la institución. Las bibliotecas deben contar con espacios suficientes para el acceso de sus estudiantes.

Evidencias
1. Visita in situ.

Indicador 6.4.4. Bibliografía básica[112]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la disponibilidad de material bibliográfico para cubrir las necesidades básicas de bibliografía obligatoria de las asignaturas de la carrera. El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$BB = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^{Q} \frac{LIBi}{NEi}$$

Donde:
BB: Bibliografía Básica
LIB_i: Número de ejemplares del libro i constatados en la biblioteca.
NE_i: Número de estudiantes que tomaron asignaturas donde consta el libro i como bibliografía básica.
Q: Número de asignaturas evaluadas.

Evidencias
1. Malla curricular vigente.
2. Sílabos por asignatura de la planificación académica vigente.
3. Catálogo de los libros físicos y virtuales existentes en la biblioteca de la carrera, facultad o

[112] Indicador D2.1: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

institución.
4. Listado de estudiantes por asignatura, matriculados en el período de evaluación.

Indicador 6.4.5. Calidad bibliográfica[113]

Tipo de indicador: De carreras, cuantitativo

Descripción
Este indicador evalúa la calidad bibliográfica de la carrera, a través de los siguientes parámetros generales:
1. Pertinencia,
2. Acervo (clásico y contemporáneo, físico y virtual),
3. Conservación, renovación,
4. Presupuesto ejecutado en la adquisición de material bibliográfico.
El período de evaluación corresponde a los dos últimos períodos académicos ordinarios o al último año antes del inicio del proceso de evaluación.

Estándar
El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.

Forma de Cálculo

$$CB = 0{,}25\ PER + 0{,}3\ ACE + 0{,}25\ CON + 0{,}2\ PRE$$

Donde:
CB: Calidad bibliográfica
PER: Pertinencia de la bibliografía
ACE: Acervo bibliográfico
CON: Conservación del material bibliográfico
PRE: Presupuesto ejecutado en la adquisición del material bibliográfico
Todos los aspectos calificados en escala de 1 a 10.

Evidencias
1. Inventario de libros existentes en la biblioteca de la carrera, facultad o institución.
    a. Número de ejemplares físicos que existen por libro
    b. Ejemplares virtuales que existen por asignatura en función de los sílabos.
2. Presupuesto ejecutado en la adquisición de material bibliográfico.

[113] Indicador D2.2: Evaluación de carreras CEAACES, peso: 2%.

Referencias

ACRL (2011). *Standards for libraries in higher education*. Association of College and Research Libraries.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación - ANECA (2016). *Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster. Programa Monitor*. p.62. Madrid.

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya - AQU (2016). Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. p.41. Barcelona.

Allison, M., y Kaye, J. (2015). *Strategic planning for non-profit organizations: A practical guide for dynamic times*. John Wiley & Sons.

Álvarez González, F. J. (2016). *¿En qué puede devenir la educación a partir del paradigma del Buen Vivir?* En Educación, Calidad y Buen Vivir, UNAE. pp. 1-19. Azogues, Ecuador.

Bonilla Marchán, A., Delgado, R. & Stefos, E. (2017). The social characteristics of postgraduate students in Ecuador: A multidimensional statistical analysis. *Review of European Studies*, Vol. 9, No. 2. pp.35-44. http://doi.org/10.5539/res.v9n2p35

Castellano, J.M., Stefos, E. & Williams Goodrich, L.G. (2017). The Educational and Social Profile of the Indigenous People of Ecuador: A Multidimensional Analysis. *Review of European Studies*, Vol. 9, No. 1. pp.137-147. http://dx.doi.org/10.5539/ res.v9n1p137

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2017). *Resolución No. 024-CEAACES-SO-06-2017*. Quito.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2015). *Versión preliminar del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de educación (versión matricial)*. Quito.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2015). *Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Instrumentos de Cuantificación del Desempeño Institucional*. Quito.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2015). *Modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras presenciales y semipresenciales de las universidades y escuelas politécnicas del ecuador* (versión matricial).Versión 2.0. Quito.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES (2014). *Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior*. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Consejo de Educación Superior - CES (2015). Reglamento de Carrera y Escalafón del *Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior*. Consejo de Educación Superior.

CNPq (2015). *Lp.1. o que é linha de pesquisa? qual a diferença entre linha e projeto de pesquisa?* Descargado de http://plsql1.cnpq.br/diretorioc/html/faq.html#7

Constitución de la República del Ecuador (2010). *Capítulo segundo: Derechos del Buen Vivir*. Quito.

Didriksson, A. (2015). Guía de Política, Estratégica y Programática para el Análisis de Cambio en la Universidad. *PAPIME: Visiones sobre la mediación tecnológica en educación* [en línea]: http://www.ivoox.com/guia-politica-estrategica-programatica-audiosmp3_rf_4303135_1.html [Recuperado el 23 de junio de 2017].

Hayward, F.M., Ncayiyana, D.J. & Johnson, J. E. (2003). *A guide to strategic planning for African higher education institutions*. Chet.

LOES (2010). *Ley orgánica de educación superior*. Consejo de Educación Superior.

Ministerio de Educación del Ecuador (s.f.). *¿Qué es el Buen Vivir?* Recuperado de

https://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/
Presidencia de la República del Ecuador (2010). Ley Orgánica De Educación Superior, *Artículo 9 "La educación superior y el buen vivir"*.
Presidente Constitucional de la República (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Capítulo III. De la calidad de la Educación Superior. Art. 9.- De la Evaluación de la calidad.
Restrepo, R. & Stefos, E. (2017). *Atlas del derecho a la educación en los años de la revolución ciudadana: una aproximación a las transformaciones*. p.172. Azogues: Coeditado por la UNAE & la Organización de Estados Iberoamericanos.
Sallis, E. (2014). *Total quality management in education*. Routledge.
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Quito.
Stefos, E. & Koulianidi, G. (2016). El uso del software R en la enseñanza de Estadística. Aplicaciones en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. En F. Rivas Echeverría, S. Arciniegas Aguirre, *Avances y aplicaciones de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías*. pp. 57-65. Mérida, Venezuela: Coeditado por Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes & PUCE-SI.
Stefos, E. (2017). La importancia de tener indicadores en la inclusión educativa. En F. Pesántez, R. Sánchez, V. Robles y P. Ingavélez, *Inclusión, Discapacidad Y Educación. Enfoque práctico desde las Tecnologías Emergentes*. pp. 629-630. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.
Strategic Planning Advisory Council, C. U. (2009-2010). *A strategic planning 2010 - 2015*. Cornell University.
UNAE (2017). *Modelo pedagógico*. [en línea]: http://www.unae.edu.ec/acerca-de-la-unae-m28ev [Recuperado el 23 de junio de 2017].
UNESCO (1998). *La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción*. p.141. París.
UNESCO (2008). *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*. p.161. París.
Wasc (2013). *Handbook of accreditation revised*. Wasc Senior College Accreditation Center.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- Notifíquese con la presente resolución a Secretaría General de la Universidad para su respectiva publicación

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

Dada en la ciudad de Azogues, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Freddy Álvarez González, Ph.D
PRESIDENTE – RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE

Abg. Sebastián Fernández de Córdova Jerves
SECRETARIO
COMISIÓN GESTORA UNAE